TOMO 112 — Montevideo, Martes 4 de Julio de 1933 — Núm. 8063

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO-LEY N.o 9.047

Se prorroga el presupuesto vigente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos (*).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 1.° de 1933.—Número 12097|933.

Visto el decreto de 8 de Abril próximo pasado, que declara vigente para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos el presupuesto que regía el 30 de Junio de 1932, y cometía al Directorio la formulación de un nuevo proyecto presupuestal en el término de un mes;

Visto: Que posteriormente se prorrogó, por decreto la disposición mencionada hasta el 7 de Junio;

Considerando: Que no habiendo podido ultimar el estudio y sanción del nuevo presupuesto, corresponde prorrogar el antiguo para hacer posible el adelanto normal de sus haberes por los empleados que operan con la Caja Nacional;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de un mes, a contar del 7 de Junio próximo, el presupuesto vigente en la actualidad para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — P. MANINI RIOS.

(*) Reinsertos a los efectos de la numeración.

LEY N.o 9.048

Se amplían los cometidos de la Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea Deliberante y se dan facultades al Presidente de ésta para asegurar servicios (*).

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase al Presidente de la Asamblea Deliberante para adoptar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el regular funcionamiento de las oficinas y servicios que han dependido hasta ahora de las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo.

Art. 2.° El Presidente de la Asamblea determinará los empleados a quienes confiará las funciones relativas a la contabilidad y el manejo de los fondos de ambas dependencias.

Art. 3.° Para la designación y remoción del personal regirán las mismas disposiciones del Reglamento de la Asamblea.

Art. 4.° Confiérense a la Comisión de Asuntos Internos de la Asamblea los demás cometidos que las leyes de 28 de Mayo de 1923 y 31 de Mayo de 1929, asignaron a las Comisiones de Palacio y de Biblioteca del Poder Legislativo.

Art. 5.° A los efectos de los cometidos a que se refiere el artículo anterior, facúltase al Presidente de la Asamblea para integrar con cuatro miembros la Comisión de Asuntos Internos.

Art. 6.° La Comisión de Cuentas a que se refiere la ley de 17 de Mayo de 1880, estará constituída por cinco legisladores.

Art. 7.° Deróganse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 8.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 1.° de Junio de 1933.

JOSÉ G. ANTUÑA, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 8 de 1933.—Número 620|929.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría a sus efectos. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

DECRETO-LEY N.o 9.049

Se establece un ejercicio económico uniforme para las Instituciones Autónomos del Estado, se prorrogan los actuales presupuestos municipales, dándose fecha para la remisión de los nuevos y disposiciones para el contralor de sus inversiones, y se autoriza a las Intendencias para una gestión de préstamos. (*)

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 880|933.

Considerando: Que es necesario uniformar los procedimientos económicos administrativos de las Intendencias Municipales;

Considerando: Que es punto básico para tal finalidad el determinar el mismo período de gestión;

Considerando: Que en este aspecto la Administración Pública ha ofrecido y ofrece las más variadas fechas como principio y término de ejercicio o de gestión anual, dificultando por tal circunstancia el debido estudio de esta última,

La Junta Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.° Las Instituciones Autónomas del Estado, Industriales, Docentes, de Servicios Públicos, Municipales, etc., se regirán administrativamente por el año civil (1.° de Enero a 31 de Diciembre de cada año).

Art. 2.° Sustitúyense los llamados meses de Julio y Agosto complementarios por los meses de Enero y Febrero del año próximo siguiente.

Art. 3.° Con el fin de facilitar el desarrollo de la acción Municipal prorróganse los presupuestos en vigencia para todo el ejercicio 1933, dándoles efecto de retroactividad al 1.° de Enero de este año, exceptuando las partidas de sueldos y gastos suprimidos por decretos especiales del Gobierno.

Art. 4.° No obstante lo expuesto en el artículo precedente se mantiene en todos sus términos el cumplimiento del decreto del Ministerio del Interior de fecha 24 de Abril pasado, que deslinda la gestión de los ex Concejos Departamentales de la de las actuales Intendencias.

Art. 5.° Antes del 30 de Octubre del corriente año las Intendencias Municipales, con la correspondiente aprobación de las Juntas Deliberantes, remitirán a la Inspección General de Hacienda los proyectos de presupuesto a regir en el ejercicio 1934, los que informados debidamente por la citada repartición del Estado, se elevarán a la consideración y resolución del Gobierno, advirtiendo que todo presupuesto que no esté racionalmente financiado será motivo de seria observación.

Art. 6.° Las Intendencias Municipales se impondrán un plan de franca economía para el reajuste de sus actuales presupuestos, debiendo dedicar preferente atención al pago de sueldos y jornales devengados.

Art. 7.° Toda inversión por gastos, de acuerdo con lo previsto en el decreto del Ministerio del Interior de fecha 24 de Abril pasado, se ajustará mensualmente a la doceava parte del importe señalado por la ley de Presupuesto para todo el ejercicio, exceptuándose las inversiones para vialidad tanto urbana como rural, las que se efectuarán en la época propicia del año, respondiendo al plan de obras y presupuestos de las mismas, sometidos previamente a la aprobación del Superior Gobierno.

Art. 8.° Autorízase a las Intendencias Municipales para dirigirse directamente a la Inspección General de Hacienda sobre la interpretación de este decreto y en general sobre todo lo que tenga relación con la gestión económico-financiera y administrativa de las Comunas.

Art. 9.° Facúltase a la Inspección General de Hacienda para contestar directamente las consultas que se señalan en el artículo precedente con las limitaciones que establece el decreto de 29 de Agosto de 1927.

Art. 10. La Inspección General de Hacienda ejercerá en las Intendencias del país el contralor general establecido para la Administración Pública por los decretos del Ministerio de Hacienda de fechas 16 y 18 de Mayo próximo pasado.

Art. 11. La misma Inspección General, de los asuntos sometidos directamente a su consideración por las Intendencias Municipales, que reclamen el conocimiento del Gobierno Nacional, dará cuenta de inmediato.

Art. 12. Autorízase a las Intendencias Municipales para efectuar gastos extraordinarios urgentes, hasta la cantidad de mil pesos, debiendo, sin embargo, dar cuenta de ello inmediatamente a la superioridad.

Art. 13. Las inversiones en obras que excedan de doscientos pesos sólo podrán ejecutarse llenando el requisito previo de la licitación pública, pudiendo prescindir de esa formalidad cuando hayan de efectuarse con el personal o elementos a su cargo, pero, dando cuenta previamente al Gobierno como se establece precedentemente.

Art. 14. Debiendo la Inspección General de Hacienda estar permanentemente capacitada para proporcionar al superior las referencias o antecedentes que fueren precisos para determinar el estado de gestión en que se hallan los Municipios, las Intendencias Municipales procurarán tenerlas al corriente de toda incidencia económico-administrativa debiendo remitirle mensualmente un balance de comprobación y un estado, por rubro, del movimiento de fondos, determinando separadamente los débitos y créditos con datos comparativos relacionados con la situación de los mismos en el mes anterior.

Art. 15. Anualmente se remitirá en igual forma el balance general con el correspondiente dictamen y la Inspección General de Hacienda lo someterá a la aprobación superior.

Art. 16. Teniendo en cuenta las dificultades económicas porque atraviesan los Municipios del país debido principalmente a la absorción de sus recursos por los ex Concejos Departamentales de Administración, se autoriza a las Intendencias, como medida de emergencia, el gestionar préstamos cuyos importes no excederán de la última cuota amortizada por el préstamo anterior.

Art. 17. Las gestiones de la referencia se harán ante el Banco de la República, señalándose como recursos de servicios y amortizaciones los "Créditos a percibir" que, en esta fecha, tenga cada Comuna, por concepto de Contribución Inmobiliaria o Impuesto General Municipal.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ALBERTO DEMICHELI.

DECRETO-LEY N.o 9.050

Se modifican disposiciones sobre las declaraciones de renta que exige el que limita el monto de las jubilaciones y pensiones a personas que gozan de otros recursos (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 9 de 1933.—Número 11932|933.

Vista la nota del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, en el sentido de obtener una modificación en el decreto-ley de fecha 21 de Abril próximo pasado, sobre limitación del monto de las pasividades a efecto de hacer más viable el cumplimiento de sus disposiciones;

Atento a que el artículo 7.° de dicho decreto establece que las declaraciones de renta ordenadas deben efectuarse "ante la Dirección General de Impuestos Directos en la Capital o ante la Administración de Rentas en los demás Departamentos, según el domicilio principal del declarante";

Que sería difícil para algunos jubilados y pensionistas, el cumplimiento de la citada disposición, por la circunstancia de residir en puntos distantes de la Capital de los

Departamentos, que les impide trasladarse a las sedes de las Administraciones de Rentas, en virtud de encontrarse en precaria situación económica;

Por las razones precedentemente expuestas,

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el decreto-ley de 21 de Abril del año en curso, sustituyendo el artículo 7.°, por el siguiente: "Las declaraciones de renta a los fines indicados podrán formularse en campaña ante las Agencias locales dependientes de las Administraciones Departamentales de Rentas, con su intervención y contralor."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —TERRA.—P. MANINI RIOS.

LEY N.o 9.051

Se hacen modificaciones a la ley de Elecciones (*)

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el artículo 12 de la ley de 16 de Mayo de 1933, quedando vigente el artículo 166 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925, modificado por la ley de Octubre 17 de 1928.

Art. 2.° Suspéndese el actual período de inscripción hasta el 31 de Julio del presente año, inclusive.

Art. 3.° Para ser miembro de la Convención Nacional Constituyente, se requiere: ciudadanía natural en ejercicio, o legal, con cinco años de ejercicio; y en ambos casos, veinticinco años de edad.

Art. 4.° Agrégase al artículo 10 de la ley de 16 de Mayo de 1933, lo siguiente: "En el primer caso, la Corte Electoral, solicitará de la Junta Electoral respectiva, el número correspondiente."

Art. 5.° Modifícase el artículo 4.° de la ley de 16 de Mayo de 1933, que quedará redactado así:

"No pueden ser Constituyentes:

A) Los empleados militares o los civiles dependientes del Poder Ejecutivo o de los Municipios por servicios a sueldo a excepción de los retirados y jubilados.

B) Los militares que renuncien al cargo y al sueldo para ingresar a la Convención Constituyente, conservarán el grado, pero mientras duren en sus funciones de Constituyentes no podrán ser ascendidos, estarán exentos de toda subordinación militar y no se contará el tiempo que permanezcan desempeñando funciones constituyentes a los efectos de la antigüedad para el ascenso.

C) Los Jueces de cualquier categoría, Fiscales de Crimen o Agentes Fiscales y el personal dependiente de Tribunales, Juzgados y Fiscalías

D) Los miembros de los Entes Autónomos y sus dependientes salvo los que ejerzan funciones honorarias o que desempeñan cargos profesionales de asesoramiento. Quedan también expresamente exceptuados de la disposición de este artículo las autoridades dirigentes y el personal de enseñanza de la Universidad."

Art. 6.° Para costear los gastos de la elección el Poder Ejecutivo entregará de Rentas Generales a la Corte Electoral la misma cantidad de dinero de la que se dispuso para los comicios realizados en el mes de Noviembre de 1931.

Art. 7.° El importe de las economías que se produzcan con relación a las elecciones de Noviembre de 1931, por la no aplicación de las disposiciones del artículo 17 de la ley de 16 de Mayo de 1933, se aplicará a gastos de la elección, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 30 de la ley de 17 de Octubre de 1928, y se distribuirá por la Corte Electoral en la forma que corresponda.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo a 12 de Junio de 1933.

JOSE A. OTAMENDI (hijo), Presidente. —G. Echeverry, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 13 de 1933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

DECRETO-LEY N.o 9.052

Se amplían las disposiciones del decreto-ley 9.041 sobre censura y libertad para la emisión del pensamiento por la prensa, etc. (*)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Junio 18 de 1933.—Número 428|933.

En la convicción de que los partidos que han proclamado la abstención tienen el propósito de infundir en el ánimo público la creencia de que el orden será alterado antes de la elección del 25 de Junio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Ampliar el decreto de Mayo 19 que se mantiene en vigor con el siguiente agregado:

"Prohíbese la publicación de noticias o comentarios que se relacionen con hechos de cualquier naturaleza, que se refieran directa o indirectamente, a presuntas alteraciones del orden, así como la determinación de las personas civiles o militares a quienes se atribuya intervención en ellas."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

LEY N.o 9.053

Se autoriza la emisión del "Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1932-1935", por cinco millones (*)

Asamblea Deliberante.

La Asamblea Deliberante, en ejercicio de sus funciones de Poder Legislativo,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para emitir en las condiciones de la ley de 1923, un empréstito que se denominará "Empréstito de Fomento Rural y Colonización años 1932-1935", por un monto de cinco millones de pesos ($5.000.000.00) nominales, de seis por ciento de interés y uno por ciento de amortización acumulativa y a la puja, estando los títulos abajo de la par y por sorteo en caso contrario. El tipo de colocación no podrá ser inferior en más de dos puntos a la cotización de los títulos hipotecarios de la última serie en el mes anterior a la colocación que se deba efectuar.

Art. 2.° La Sección Fomento Rural de Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay al cual el Poder Ejecutivo entregará los títulos de este empréstito, destinará el capital obtenido a intensificar la colonización en el país de acuerdo con esta distribución: 40 % según la ley del 10 de Setiembre de 1923 y el 60 % según leyes del 10 de Mayo de 1929 y 11 de Enero de 1932.

Art. 3.° Los títulos del empréstito previsto por el artículo 1.° de esta ley, se destinarán preferentemente a la adquisición de tierras que pertenezcan o estén hipotecadas a los Bancos de la República o Hipotecario del Uruguay, siempre que dichas tierras reunan técnicamente las condiciones para una racional explotación agrícola. En este caso deberán ser recibidos dichos títulos por su valor nominal.

El precio de las tierras no podrá exceder del aforo para la Contribución Inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1930-1931.

Art. 4.° La misma sección podrá conceder préstamos hasta el 20 % del valor de cada predio para poblaciones y mejoras agrícolas imprescindibles para iniciar la explotación. Aplicará para estos préstamos una amortización correlativa a la naturaleza de la población o mejora.

Art. 5.° La misma sección podrá, en lugar de lo dispuesto en el artículo anterior, optar por la concesión de préstamos para poblaciones, instalaciones y demás mejoras útiles a la explotación, en las mismas condiciones en que se realice el préstamo sobre la tierra.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea Deliberante, en Montevideo, a 12 de Junio de 1933.

JOSÉ G. ANTUÑA, Presidente. — G. Echeverry, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 20 de 1933.—Número 12239|933.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y decretos. — TERRA.—P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se designan miembros para la Junta Deliberante de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar la Junta Deliberante de Salto a los señores Enrique Costa y Juan José Schmersow.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

2

Decreto. Se designa un miembro para la Junta Deliberante de Rivera

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al escribano don Claudio Barboza para integrar la Junta Deliberante de Rivera.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

3

Decreto. Se designa un miembro para la Junta Deliberante de Artigas

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Segundo Sanpedro para integrar la Junta Deliberante de Artigas.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

4

Decreto. Se deja sin efecto un nombramiento para la Junta Deliberante de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 27 de 1933.—Número 880|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el nombramiento de don José P. Bruno para integrar la Junta Deliberante de Tacuarembó, efectuado por decreto de fecha 29 de Mayo próximo pasado.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — ALBERTO DEMICHELI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Decreto. Se nombra un Cónsul General honorario en Port-au-Prince

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Junio 15 de 1933.

Vista la nota de la Embajada de la República en el Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Paul E. Auxila, Cónsul General honorario de la República en Haití, con residencia en Port-au-Prince.
Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —TERRA.—ALBERTO MAÑÉ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

6

Decreto. Se suspende por un mes el recargo aduanero de 50 por ciento para los artículos importados de Cuba

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 28 de 1933.

Visto el decreto de fecha 24 de Mayo del corriente año (*), por el que se dispone que a partir del 1.° de Julio próximo, todo artículo originario de Cuba pagará a su importación, sea ésta directa o indirecta un recargo de 50 % de los derechos y gravámenes aduaneros;
Considerando: Que la República adhirió a la Tregua Aduanera propuesta en la Conferencia Económica Mundial que se celebra actualmente en Londres vigente hasta el 31 de Julio del corriente año;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndase hasta el 1.° de Agosto de 1933, la aplicación de las disposiciones del decreto de 24 de Mayo del corriente año, por las cuales se recargan en un 50 % los derechos y gravámenes aduaneros a los artículos originarios de Cuba.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO. — ALBERTO MAÑÉ.—PEDRO MANINI RIOS.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Mayo 24 de 1933.

Vista la situación desfavorable para el Uruguay en el intercambio comercial con Cuba, como consecuencia de los altos derechos que gravan en aquel país al tasajo uruguayo;
Considerando: Que el Gobierno del Uruguay ha realizado todos los esfuerzos posibles, para equlibrar ese intercambio, por medio de un Tratado de Comercio que equitativamente contemplara los intereses de los dos países;
Considerando: Que dala la situación actual de las gestiones para la concertación del Tratado de Comercio respectivo, no hace esperar una solución favorable a los intereses uruguayos como correspondería;
Considerando: Que los elevados derechos fijados en Cuba al principal producto de la exportación uruguaya a aquel país, traba la reciprocidad del comercio entre las dos naciones en perjuicio de los intereses uruguayos;
Considerando el artículo 3.° de la ley 8762 de fecha 10 de Octubre de 1931, que faculta al Poder Ejecutivo para elevar hasta en un 50 % los derechos y gravámenes aduaneros de importación a todos o parte de los productos originarios de países que apliquen tan altos derechos a la producción uruguaya, que pueden considerarse prohibitivos;
Considerando: Que en el caso previsto el que plantean los altos aranceles cubanos al tasajo uruguayo;
El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 1.° de Julio del corriente año todo artículo originario de Cuba pagará a su importación, sea ésta directa o indirecta, un recargo del 50 % de los derechos y gravámenes aduaneros.
Art. 2.° Este recargo cesará en el caso de que los aranceles de Cuba sobre el tasajo procedente del país, sean modificados en forma que permita a los saladeros del Uru-

(*) Es el que aparece a continuación.

guay, la exportación a Cuba de cantidades cuyo valor sea equivalente a las importaciones de artículos procedentes de Cuba.

Art. 3.° La apreciación de la equivalencia indicada en él artículo anterior se hará por trimestre.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley extendiendo exoneraciones de impuestos y patentes a la importación de petróleos y esencias con destino a embarcaciones pesqueras.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 30 de 1933.—Número 2574|933.

Señor Presidente de la Asamblea Deliberante:

Tengo el agrado de someter a consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se exonera de los derechos de importación y patentes adicionales los petróleos y esencias destinados a usos de las embarcaciones de pesca que tengan autorización concedida por el Instituto respectivo y a los buques que arme dicha repartición para estudios de la pesca.

La ley número 8946 especifica que quedan exoneradas del impuesto adicional de Aduana, establecido por el artículo 2.° de la ley de 19 de Octubre de 1928, la nafta para usos agrícolas, y en su artículo 2.º expresa que se exoneran de todo derecho de importación y patentes adicionales los artículos comprendidos en la ley número 3758 de 6 de Mayo de 1911 y los petróleos y esencias destinados a usos agrícolas.

Y si esas leyes contemplan las condiciones del agricultor, mejorándolo y a la par engrandeciendo la riqueza pública, en la actualidad que la flotilla pesquera ha sustituído la vela por el motor, hasta el punto de que en las zonas adscriptas a Montevideo, sólo cuenta con unas cuatro embarcaciones a vela, la protección que se dispensa a los agricultores y con el fin de propender al crecimiento de una industria muy importante para el desarrollo económico de la Nación, cual es la industria pesquera, podría hacerse extensivo a los pescadores los beneficios de que disfrutan los trabajadores de la tierra, máxime si se tiene en cuenta que al presente a las embarcaciones de cabotaje que se despachan del puerto de Montevideo a puertos argentinos, se les entrega combustibles para sus motores libre de todo derecho.

Si bien es poderosa por sí sola la razón expuesta como para decidir a ese Cuerpo Deliberante a conceder la aprobación necesaria a la iniciativa del Poder Ejecutivo, por tratarse de defender y acrecentar las industrias primordiales del país, existen todavía otros fundamentos valiosos que sustentan el proyecto de ley que se acompaña.

En efecto, los pescadores son también obreros como lo son los labradores, con el agravante de que su condición es más mísera que la de éstos y que su vida es más difícil y penosa y se encuentran siempre en constante peligro.

En la mayoría de los casos los buques pesqueros realizan su faena fuera de las aguas jurisdiccionales, aumentándose, en consecuencia, los gastos de combustibles.

Si se concede la liberación de derechos solicitada podrá hacerse un control más efectivo que el que se hace para las máquinas agrícolas y tenerse la seguridad de que el combustible usado no se destina a otros usos.

Muy digna de tenerse en cuenta es la circunstancia de que con ello bajaría el costo de producción y su concomitante sería el que el beneficiado resultaría el pueblo en general y en particular las clases más necesitadas, contribuyéndose así a la cooperación en que está empeñada toda la Nación, en hacer desaparecer el pauperismo reinante.

Enunciados los fundamentos que informan la iniciativa de la Presidencia de la República y a fin de establecer un paralelo de igualdad entre los gremios, a esa Asamblea Deliberante se le solicita preste atención y sanción al proyecto de ley que se adjunta.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

Ministerio de Guerra y Marina.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Hacer extensivo los beneficios concedidos por las leyes números 3758 y 8496 de 6 de Mayo de 1911 y 22 de Octubre de 1929, respectivamente, que exoneran del impuesto de importación y patentes adicionales a los petróleos y esencias destinados a usos agrícolas, a las embarcaciones de pescadores con autorización otorgada por el Instituto de Pesca, y a los buques que arme esta repartición para realizar estudios de pesca.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 30 de 1933.

General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se exonera a un Jefe de Sección de la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 30 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase por razones de servicio del cargo de Jefe de Sección, asimilado a Mayor, de la Secretaría de este Ministerio, al señor Conrado Olariaga.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

9

Resolución. Se dispone un cambio de Capitanes entre el 6 y el 7 de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 30 de 1933.—Número 2549|933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase el Capitán del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, don Isabelino Camacho, a prestar servicios en calidad de agregado al Regimiento de igual arma número 7, y para ocupar la vacante que deja éste, al Capitán Alfredo Goncalvez, que presta servicios en calidad de agregado en el Estado Mayor del Ejército.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

10

Resolución. Se nombra Ayudante en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 30 de 1933.—Número 2265|933.

Vista la precedente propuesta del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Ayudante de Servicios Internos de la Sección del Hospital Militar Central, Teniente asimilado, al estudiante de medicina don Roberto A. Eloy y Ayudante 2.º de Sanidad, de la Sección Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, asimilado a Alférez al estudiante de Medicina de 6.° año, don Guillermo Terra.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

11

Resolución. Se acepta renuncia de un Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Junio 20 de 1933.—Número 2258|933.

Vista la renuncia que del cargo de Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval presenta el señor Carlos R. Vegh Garzón;

Atento a que la Dirección de la Armada, en su elevación, manifiesta que debe aceptarse dicha renuncia, agradeciéndosele al señor Vegh Garzón los servicios prestados en la referida escuela,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Profesor del Curso Preparatorio de la Escuela Naval presenta el señor Carlos R. Vegh Garzón, agradeciéndosele los servicios prestados en ese instituto.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

PODER JUDICIAL

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Junio de 1933

Trámite administrativo — Comunicaciones sobre licencias (reg. vig.): Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Actuario del Juzgado L. D. de Colonia y Juez de Paz de la 3.a sección de Colonia. Rafael Dominico, denuncia. Escribanos Antonio M. Acosta y Lara y otros de San José, revisión de sus protocolos de 1932. Antecedentes relativos al Juzgado de Paz de la 3.a sección de Canelones. Presidencia de la República, mensaje sobre expedientes de pensiones a la vejez e invalidez. Oficio número 2557 del Juzgado L. D. de Lavalleja. Gestiones de jubilación de Martín Saralegui, Manuel Rodríguez Tió, Luis V. Bocchi y Efraín Ortiz Urrutia (se mandan evacuar los informes pedidos por la Caja) y las de Esteban G. Oss y Claudio Viera (se mandan devolver con los informes a la misma Caja). Un expedientillo sobre violación del artículo 47 del Código Penal (lib. ant.). Exhorto del Juzgado L. D. del Salto a la justicia argentina, concediendo la extradición de varios encausados por el delito de defraudación y encubrimiento, se manda remitir el exhorto a la Presidencia de la República). Pedidos de libertad anticipada: tramitados, once; ídem denegados, cuatro; ídem concedido, uno (de la Cárcel Penitenciaría, condenado por homicidio por el Juez del Crimen de 2.o turno, pena vence el 9 de Abril de 1934). Antecedentes sobre pedido de licencia del Alguacil Auxiliar del Juzgado L. D. de Paysandú (no se hace lugar y se manda que don Martiniano G. Requer vuelva inmediatamente al desempeño de su cargo). Pedido de licencia del Actuario interino del Juzgado L. Departamental de 2.o turno escribano don Mario de Vila (se le conceden veinte días). Decreto de la Presidencia de la República que constituye la Comisión Especial de Defensa contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes (se nombra Delegado de la Corte al doctor Abel I. Zamora).

Trámite judicial — Carbonell, Stratta y Cía. contra el Estado. José Luis Cassarino contra Ricardo Fernández. Un proceso por el delito de proxenetismo y otro por homicidio, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, catorce.

Movimiento habido — Oficios librados, 21; ídem telegramas, 6. Acuerdo, 1. Legalizaciones, 5. Relaciones quincenales, 34. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, Secretario.

N.o 1597 — En Montevideo a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, estando en audiencia la Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Aladio, Presidente, don Abel C. Pinto, don Miguel V. Martínez, don Juan A. Méndez del Marco y don Julio Guani, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan en el Juzgado Letrado Correccional de primer turno, a las siguientes personas:

Auxiliar 1.o, al Auxiliar 2.o, don Enrique Berhouet. Auxiliar 2.o, al Auxiliar 3.o, don Ramiro M. Ricci, Auxiliar 3.o al Auxiliar 4.o, doña Alba Rosalía Ricci y Auxiliar 4.o, don Luis Raúl López Acasuso.

Que nombra también Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 11.a sección del Departamento de Paysandú a don Rufino Romero.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Alta Corte de que certifico. — Aladio. — Pinto. — Martínez. — Méndez del Marco. — Guani. — Fermín Garicoits, Secretario.

Día 28 de Junio de 1933

Trámite administrativo — Propuesta de Teniente Alcalde para el 1.er distrito de la 2.a sección del Salto. Antecedentes sobre Alcaldía del 4.o distrito de la 1.a sección de Rocha (se suspende en sus funciones a don Antonio Pereyra por encontrarse procesado por abigeato y se manda que el Juez Letrado dé cuenta en oportunidad del resultado del sumario, se encarga del despacho inmediato). Comunicaciones sobre licencias (reglamento vigente). Auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Auxiliar del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. Juez de Paz de la 3.a sección de Treinta y Tres. Ordenanza del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno y Auxiliar del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno. Canelones, Intendencia Municipal, decreto sobre impuesto de herencias. Escribanos Raúl Sóñora y otros, de Colonia; Raúl Rodríguez Dutra y otros, de Treinta y Tres, revisación de sus protocolos de 1932. Dirección de Crédito Público, rúbrica de libros. Antecedentes sobre el Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia. José D'Angelo, denuncia. Juez Letrado Departamental de Tacuarembó contra el de Paz de la 5.a sección, denuncia. Antecedentes sobre Jurados (varios oficios). Pedidos de libertad anticipada: 14, ídem denegadas, 5.

Trámite judicial — Dalmiro E. Egaña curador del incapaz Rosario Sampayo. Rogelio Ortega Galarza contra la sucesión de Luis S. Mouriño. Antonio Maeso contra Antonio J. Botta. Victoria Fornassari y otro contra Amadeo Alvigini. María C. de Lomazzi, recurso extraordinario de nulidad notoria. Celestino Suárez contra Daniel Castiglioni, recurso extraordinario de nulidad notoria. Rufina Castro contra Mendel y Compañía. Toribio Peyrot contra Juan Musante y otros. Un proceso por delito de homicidio y otro por lesiones, subidos en vía de recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: once.

Definitivas — Un proceso por delito de proxenetismo, recurso de casación. (La Corte resolvió en definitiva este recurso declarando por unanimidad y por los fundamentos que expone en su fallo, que el presente recurso de casación ha sido interpuesto fuera de tiempo y manda devolver el proceso al inferior para su cumplimiento. La sentencia contra la cual fué interpuesto el recurso de casación fué dictada por el Juez Letrado del Crimen de 1.er turno que confirmó la de primera instancia que dictó el Juez Letrado Correccional de 2.o turno que condenó al reo, por delito de proxenetismo, a sufrir la pena de dos años de penitenciaría con descuento de la prisión preventiva sufrida y pago de las prestaciones legales).

Movimiento habido — Oficios librados, 12; ídem telegramas, 6; acuerdo, 1; acordada, una; legalizaciones, 4; relaciones quincenales, 36; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21. — Fermín Garicoits, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

E. Lisbello Rodríguez de Otayde contra E., Lisbello Rodríguez de Otayde contra José Santos Harburu. Carbonell Stratta y Cía contra el Estado. Guido Poggi contra Instituto Nasimbero. Contreras Pedro. Avanti Aníbal (hijo), disenso. Fernández Guillen José María contra la Caja de Jubilaciones Bancarias y Bolsa de Comercio. Risman Jacobo (quiebra). Raffo José contra Sucesión Luis Orestes Raffo, Caderoso Juan y otro contra el Municipio de Montevideo. Fernández Goñi Lorenzo (2 providencias). Tapie Juan Antonio (recurso de queja).

Interlocutorias — Kuczack Tekla (disenso paterno). Ocampo Molina Pedro. Fernández Goñi Lorenzo. Emilio Alberto Porras contra Alfredo Arce. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 28 — Trámite — Zamora Quintero José María contra José M. García y García. Ocampo Molina Pedro. El Estado con María y Esther Larralde. El Fisco con María Díaz de Castro. Max Glucksman contra Leopoldo Broquetas. Damián Figueredo Cosmes, doctor Luis Ignacio García contra Constancio Mederos (2 providencias). Eladio Yrigaray. Aníbal Avanti (disenso). Isabelino Martorano contra Carbonell Stratta y Cía.

Interlocutorias — María Ocantos de Escalada y otras contra el doctor Federico Escalada. Antonio Rebollo contra Pedro Mendizábal. Ana Joaquina Carpes contra Gerónimo de Souza Leal. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 30 — Trámite — Marroche Máximo Angel. Sucesión Alberto García. International Company de Arte con el Fisco. Casabonet Severo. Caja de Jubilaciones de E. y O. de Servicios Públicos con Timotea T. de Castillo e hijos. Krapp Pablo con Pablo Prause.

Interlocutorias — Ansorena Ramón (disenso). Juan Francisco Laviña con Enrique Laviña (recurso de queja). María Escalada de Ocantos contra el doctor Federico Escalada. Ana Joaquina Carpes con Gerónimo de Souza Leal. Antonio Rebollo con Pedro Mendizabal.

Nota — En esta audiencia se vió la causa seguida a Alfredo Policichio acusado de homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

Día 27 — Trámite — Fisco con West India Oil Co. Domingo Alegre con Fisco Francisco Costa con Fisco. Municipio de Montevideo con Juan A. de Cores. Fisco con Manuel Gaetano dos Santos. Fisco con Leopoldo Vatteone. Procurador de Impuestos de Florida con la Compañía de Obras Públicas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Lavalleja. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 28 — Fisco con Héctor A. Seré. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado con propietario del terreno ubicado en la esquina de las calles Entre Ríos y Rambla Sud América. Manuel Facal con Fisco. Dirección General de Impuestos Directos con Oscar Almeida Rodríguez. Graciela Mas de Ayala con Rogelio Otero. Dominga Heguy de Heguy y otros con Municipio de Montevideo. Costemalle y Cía. Registro de la mina "Alfa". Costemalle y Cía. Registro de la mina "Beta". Fisco con María L. de Berasaim. Fisco con West India Oil Company. Tres cartas acordadas de la Alta Corte de Justicia. — Leonardo Sollier, Actuario.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

REGLAMENTACION DEL DECRETO-LEY N.° 9.039

DE INTERES PARA PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS DE CAMPOS, ESCRIBANOS, ETC.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 7 de 1933.—Número 604|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, reglamentando el decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra,

DECRETA:

Artículo 1.° A contar del 1.° de Enero de 1936, todo propietario de campos al hacer efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, deberá abonarla con un recargo del 30 % sobre su monto total.

Art. 2.° Quedarán exonerados del pago del citado porcentaje los propietarios que presenten un informe y declaración jurada en la que conste:

A) Superficie total de la propiedad.
B) Superficie total dedicada a cultivos.
C) Especificación de cultivos y superficies ocupadas por cada uno de éstos.
D) Porcentaje del campo no apto para cultivo.
E) Plantaciones forestales con mención de especies, cantidad de plantas, distancia a que están plantadas y superficie que ocupan.
F) Montes naturales con indicación de las principales especies, superficies y demás datos.
G) Declaración categórica del que firme la planilla si el establecimiento está o no dentro de la ley de cultivo obligatorio de la tierra.

El Ministerio de Industrias proveerá a los interesados de planillas impresas para estas declaraciones.

Art. 3.° La planilla a que se refiere el artículo anterior será presentada, por duplicado, a la Comisión Departamental, que analizará las declaraciones y en caso de aprobación pasará un ejemplar de la planilla a la Administración de Rentas o a la Dirección de Impuestos Directos, si así lo hubiere solicitado el interesado, haciendo constar que el establecimiento está dentro de las condiciones de la ley. En caso contrario ordenará una inspección a efecto de determinar la fidelidad de las declaraciones del propietario.

Art. 4.° En el caso de que las planillas respectivas estuvieran aprobadas por el ingeniero agrónomo, se pasará un ejemplar sin más trámite, a la Administración de Rentas o, en su caso a la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de la exoneración respectiva.

Art. 5.° Sólo podrán firmar las planillas a que se refiere el artículo anterior, los ingenieros agrónomos que posean títulos que los habiliten como tales.

Dichos profesionales deberán inscribirse a los efectos de este decreto, en el Registro que lleve la Dirección General de Impuestos por intermedio de las Administraciones de Rentas.

Art. 6.° El técnico firmante de la planilla de exoneración del recargo del 30 %, es responsable ante el Estado de la exactitud y veracidad de las declaraciones que consten en ella.

Art. 7.° La planilla deberá ser presentada anualmente, es decir, cada vez que se haga efectivo el pago de la Contribución Inmobiliaria, salvo el caso en que, a pedido del interesado, la Dirección de Impuestos de acuerdo con el informe del Ministerio de Industrias, resolviere fijar plazos a la duración de dichos certificados, lo que podrá realizar cuando medien los siguientes motivos:

A) Existencia de plantaciones forestales definitivas.
B) Inadaptabilidad del suelo a los cultivos.
C) Otras causas no previstas y que sean aceptadas por el Ministerio de Industrias.

Art. 8.° Las plantaciones de árboles a que se refiere el artículo 4.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, serán obligatorias aún en los casos de que el campo posea montes naturales, sin perjuicio de que tratándose de montes naturales muy importantes, pueda gestionarse ante el Ministerio de Industrias, la exoneración de realizar plantaciones forestales. En este caso el interesado deberá plantar obligatoriamente los árboles necesarios para repoblar los montes talados, destruídos o clareados dentro de su predio.

Art. 9.° (*) Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales o forestales u ornamentales computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.).

Art. 10. El Servicio de Cultivo obligatorio fomentará preferentemente la plantación de árboles forestales, reputando hábiles para llenar las condiciones de este artículo sólo los árboles que estén separados por una distancia mínima de dos metros.

Art. 11. Los terrenos a que se refiere el inciso 2.° del artículo 2.° del decreto-ley tendrán, por lo menos, para quedar sometidos a la obligación de cultivo forzoso, una superficie de una a dos hectáreas a juicio de la Dirección del Servicio que considerará la situación y condiciones de los predios a efecto de determinar el planteamiento de una explotación económica.

Art. 12. Se declaran excluídos de la obligación impuesta por el artículo 1.° del decreto-ley citado los predios ubicados en la primera zona y que por su emplazamiento especial están destinados a explotación en forma de pastoreo para los ganados que arriban a Tablada.

Art. 13. En los casos de arrendamiento de campos el propietario del mismo pagará el recargo, pero podrá acumular las cantidades respectivas al importe de la renta siempre que de acuerdo con el artículo 5.° del decreto-ley de 16 de Mayo de 1933, le correspondan al arrendatario las obligaciones de la ley. En estos casos la Dirección del Servicio tendrá especialmente en cuenta la situación de los mismos del punto de vista económico.

Art. 14. Los arrendatarios que hayan tenido a su cargo todas las mejoras que colocaron a los predios que ocupan entre los acreedores a las rebajas que sobre la Contribución Inmobiliaria establece el artículo 8.° del decreto-ley tendrán derecho a un descuento en el importe total de la renta anual, equivalente al 50 % del monto que representa la rebaja de la referencia.

Las Comisiones Departamentales informarán a los arrendatarios que lo soliciten respecto de las bonificaciones que les correspondan.

Art. 15. De acuerdo con lo que establece el artículo 7.° del decreto-ley, la construcción de viviendas, para cada fracción de tres mil hectáreas, corresponderá que éstas tengan carácter de viviendas higiénicas y que el puesto disponga de una fracción anexa para huerta, forrajes, cría de aves, lecheras, cerdos, etc.

Art. 16. Con el objeto de mejorar, en la forma más amplia posible, la organización y distribución del crédito

---

(*) Modificado por el decreto del 13 que aparece al final.

CULTIVO OBLIGATORIO DE LA TIERRA

PLANTACION DE ARBOLES

La Dirección de Agronomía, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 9.039, hace 25 % de descuento sobre todos los precios del Vivero de Toledo que son los siguientes, por millar: Acacia blanca, $ 12; Idem Trinervis, $ 25; Idem Mollísima, $ 50; Alamo del Canadá, $ 40; Idem Plateado, $ 16; Idem Negro, $ 30; Idem Hoja Perenne, $ 12; Ciprés Lambertiana, $ 50; Idem Piramidal, $ 30; Eucaliptus (todas las variedades), $ 40; Pinos, $ 40; Paraísos, $ 18, y Transparentes, $ 25.

agropecuario, la cooperación agrícola y la racionalización de las industrias rurales, el Banco de la República otorgará créditos especiales para favorecer el cumplimiento de las obligaciones que crea el cultivo obligatorio de la tierra, debiendo los interesados dirigirse a dicha Institución en la forma que ella establece reglamentariamente, sin perjuicio de facilitar sus respectivas gestiones con la opinión de los técnicos agrónomos particulares y oficiales así como las instituciones del Estado.

Art. 17. (*) La superintendencia general que requiera la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Inspección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la República. Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y Ferrocarril Central.

Art. 18. A la expresada sección se incorporarán asimismo en comisión y tomándose del personal que presta servicios actualmente en las depenedncias del Ministerio de Industrias, tres ingenieros agrónomos (encargados de Sección), un Secretario y el personal de oficina que fuera necesario.

Art. 19. Los trabajos de organización y ejecución del servicio serán prestigiados en cada Departamento por una Comisión presidida por el Jefe de Policía e integrada con el Intendente Municipal, el Administrador de Rentas, un delegado de las instituciones rurales del Departamento y el agrónomo departamental que corresponda.

Art. 20. Declárase obligatorio el suministro por parte del propietario o encargado del establecimiento, en su caso, de todos los datos e informes que les requiera el servicio respectivo o las Comisiones Departamentales a efecto de la aplicación del presente decreto.

Art. 21. Las Comisiones Departamentales como directamente responsables de la preparación de las fichas correspondientes a cada establecimiento rural, quedan facultadas para reclamar de los Jueces de Paz, la aplicación de las penas que prescriben las disposiciones legales (multas de $ 50.00 a $ 500.00) a toda persona que rehusase dar los datos pertinentes o los diese en forma tal que importen tergiversaciones o falseamiento de los mismos. (Ley de 30 de Mayo de 1912).

Art. 22. Sufrirán sanciones los miembros de las Comisiones, ingenieros agrónomos y demás personas que incurriesen intencionalmente en el delito de dar datos que importasen tergiversación o falseamiento de los hechos, o revelasen cualquier información que llegase a su conocimiento por razón de sus funciones o que hiciera uso particular de ella.

Art. 23. La Dirección del Servicio del Cultivo Obligatorio de la tierra organizará la propanganda adecuada para llevar a conocimeinto de todos los productores las condiciones de la presente reglamentación, así como también responderá a todas las consultas que sobre su aplicación se le formulen, instruyendo acabadamente a los productores acerca de los métodos técnicos, cultivos, organización de cooperativas, etc., que de acuerdo con la zona de ubicación de su predio les convenga desarrollar, difundirá igualmente nociones precisas sobre las condiciones y franquicias que a efecto de la aplicación de este decreto se le otorgan a los productores en cuanto a crédito, transporte, adquisición de semillas y árboles, etc.

Art. 24. Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

Decreto modificativo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Junio 13 de 1933.—Número 604|933.

Ampliando las disposiciones reglamentarias sobre cultivo obligatorio de la tierra de fecha 7 del corriente;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 9.° y 17 del mencionado decreto, en los términos siguientes:

"Artículo 9.° Los árboles a que se refiere el artículo 4.° precitado podrán ser indistintamente de especies frutales, forestales u ornamentales, computándose a efecto de la fijación de los porcentajes establecidos, tanto los árboles en grupo como en forma aislada. Su distribución es facultativa siempre que persiga una finalidad útil (montes de abrigo, montes maderables, montes para consolidación y mejoramiento del suelo, montes para utilización industrial, etc.); pero, en caso de predios arrendados, el arrendador tendrá derecho a fijar la ubicación de las plantaciones."

"Artículo 17. La superintendencia general que requiere la aplicación del decreto-ley sobre cultivo obligatorio de la tierra estará a cargo de una Sección especial adscripta al Ministerio de Industrias y dirigida por el Director de la Sección de Economía y Estadística Agraria, quien será asesorado en aquellas funciones por una Comisión integrada con un delegado de cada una de las instituciones siguientes: Banco de la Repúbicla, Frigorífico Nacional, Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Comisión Nacional de Fomento Rural y Ferrocarril Central."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —AUGUSTO CESAR BADO.

SECCION AVISOS

TOMO 112 Montevideo, Martes 4 de Julio de 1933 Núm. 8063

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes á Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puño, hilo de coser, calcetines color yerba mate, cigarros tipo toscano, cuchillos de mesa, cigarrillos, cigarros de hoja, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, jabón común, mondadientes, mates números de bronce, peines para señoras, perdices en escabeche, polvo para limpiar metales, queso duro, sobre y papel carta, sardinas, tabaco en latas y paquetes, toallas para baño, papel higiénico, tenedores, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombre y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, orejones, ciruelas, sal fina, mostaza; con destino a Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Julio de 1933, a las 14 y 30 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9745-v.jl.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 30.000 litros de vino tinto común, nacional, para seis meses.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1933, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Jn.29-9705-v.jl.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION DE OBRAS DE ALBAÑILERIA, PINTURA, Etc., DEL EDIFICIO DE LA SUCURSAL DE SAN CARLOS.

Llámase por segunda vez a propuestas para las obras de albañilería, pintura y reparaciones varias a efectuarse en el edificio de la Sucursal San Carlos.

La memoria descriptiva de las obras se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco (Casa Central) y en la Gerencia de la Sucursal San Carlos.

Las propuestas podrán ser presentadas, con el sellado y timbre correspondientes, en la Secretaría General de la Institución o en la Gerencia de la Sucursal San Carlos, antes de las 11 horas del día 13 de Julio próximo. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 28 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9760-v.jl.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UTILES

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso de este Instituto durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, en esta Secretaría General, el día 12 de Julio próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Dirección General de Comunicaciones el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniere a sus intereses. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.3-9812-v.jl.11.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
INGRESO PARA LA ESCUELA DE NURSES

Se hace saber a las interesados que se ha abierto el plazo para el ingreso a la Escuela de Nurses.

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina, avenida 18 de Julio esquina Sierra, donde se encuentra también el reglamento respectivo, hasta el día 31 de Octubre próximo, a la hora 18. — Montevideo, Junio 29 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.3-9813-v.jl.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 25.000 tambores de hojalata con una capacidad de 20 litros cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 5 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-9744-v.jl.5.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de envallados y desagües de los mismos en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 12 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.30-9737-v.jl.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 surtidores con sus tanques y accesorios correspondientes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 7 de Julio de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jn.28-9673-v.jl.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 600.000 litros de aguardiente de caña pura de La Habana y 100.000 litros de aguardiente de caña añeja de La Habana.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas de caña pura se efectuará el día 6 de Julio, a las 10 horas, y la de caña añeja el mismo día, a las 11 horas, ambas en la sede de la Secretaría

del Directorio, calle Rincón número 416. — Montevideo, Julio 22 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-9550-v.jl.4.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un millón de kilos de carbón Cardiff, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizrá en el local de la mencionada Oficina, calle Florida número 1449, el día 6 de Julio de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Héctor Luis Bonnet, Director.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-9774-v.jl.5.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 70.000 kilos de papel de diario, satinado, en bobinas, destinado a la impresión del "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 13 a las 18, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Imprenta Nacional el día 14 de Julio de 1933. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jn.26-9623-v.jl.6.

FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

Se lleva a conocimiento del público que desde el día 6 del próximo mes de Julio se extenderán los servicios de pasajeros de la línea en construcción a Sarandí del Yi hasta la Estación Capilla del Sauce, o sea, el kilómetro 102 de dicha línea.

Igualmente se avisa que desde el día 10 del citado mes de Julio, las Estaciones "Kilómetro 89" y "Capilla del Sauce", exclusivamente, quedarán también habilitadas para los servicios de cargas generales. — Montevideo, Julio 29 de 1933. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-9811-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24300

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lancia y C. Fabbrica Automobili Torino, S. A." de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



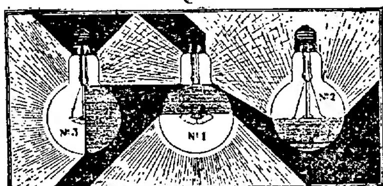
para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, motores y accesorios para los mismos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-5969-v.jl.11.

ACTA N.o 24271

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Barrera Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ANDES"
para disinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9461-v.jl.7.

ACTA N.o 24081

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Talarico, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 Jn.22-9495-v.jl.8.

ACTA N.o 24292

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"VIROSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9632-v.jl.12.

ACTA N.o 24275

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"INDUS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (exclusivamente yerba mate en todas sus formas y naturaleza, y té de yerba mate). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9633-v.jl.12.

ACTA N.o 24309

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ventura Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones, mezclas de resina y soda y demás preparados para hacer jabón). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9648-v.jl.14.

ACTA N.o 24291

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"TIROIDASI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9649-v.jl.14.

ACTA N.o 24289

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"ALUMNOSE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9650-v.jl.14.

ACTA N.o 24290

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"OVARASI"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.28-9651-v.jl.14.

ACTA N.o 24279

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

THE TEXAS COMPANY

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-9540-v.jl.10.

ACTA N.o 24315

Montevideo, Junio 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CARNAVALES"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, dulces, pastillas y chocolatines). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.26-9634-v.jl.12.

ACTA N.o 24320

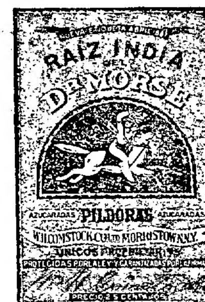
Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y G. Meakin, Limited, de Manley, Stafforshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos de loza, piedras y semiporcelana). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9825-v.jl.19.

ACTA N.o 24318

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The W. H. Comstock Company Limited, con domicilio en la ciudad de Morristown, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purgantes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9826-v.jl.19.

ACTA N.o 24329

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), propietaria de la marca "NUJOL", número 17357, del 6 de Octubre de 1927, ha solicitado el registro de la marca

Nujol

para distinguir artículos de la clase 9.a (aceites y compuestos minerales, emulsiones y mezclas de aceites minerales con otras substancias para fines medicinales). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9779-v.jl.19.

ACTA N.o 24335

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SESTRI"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9821-v.jl.19.

ACTA N.o 24223

Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mercedes Büromaschinen - Werke Aktiengesellschaft", de Zelia - Mehlis Tuhringia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"ELEKTRA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9778-v.jl.19.

ACTA N.o 24330

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of Ney Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca
"VARSOL"
para distinguir artículos disolventes, hidrocarburos de la naturaleza de subst tu os de trementina, en la clase se pinturas y materiales de pintor. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9780-v.jl.19.

ACTA N.o 24270

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de da clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.21-9462-v.jl.7.

ACTA N.o 24267

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.21-9463-v.jl.7.

ACTA N.o 24269

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, de Ludwigschafen del Rhin (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

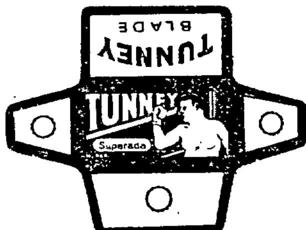
"OCTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químico - farmacéuticos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9369-v.jl.4.

ACTA N.o 24273

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soia Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9508-v.jl.8.

ACTA N.o 24287

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LEONINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (harinas de banana y alimenticias en general, productos dietéticos y de alimentación). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9496-v.jl.8.

ACTA N.o 24288

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha el señor José Martella, de Montevideo, ha sol[illegible] la renovación de la marca



para distinguir a[illegible] de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9630-v.jl.12.

ACTA N.o 23418

Montevideo, Setiembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor B. Miodownick, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9631-v.jl.12.

ACTA N.o 24297

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Lázaro Gaggero Marini, de Montevideo, ha solicitao la renovación de la marca



LA FAMA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.26-9627-v.jl.12.

ACTA N.o 24304

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha la señorita Delia Victorica Velazco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.26-9620-v.jl.12.

ACTA N.o 24265

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Robert Bohmert, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

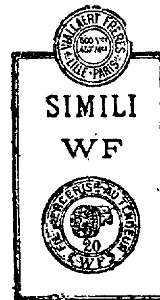
"DETONITA"

para distinguir artículos de la clase 17.a (explosivos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9441-v.jl.5.

ACTA N.o 24266

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Fréres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de todas clases y naturaleza). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9443-v.jl.5.

ACTA N.o 24281

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RAQUELITA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9427-v.jl.5.

ACTA N.o 24264

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Chiswick Polish Company (Overseas) Limited, con domicilio en Chiswick, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir a[illegible] de las clases 6.a y 14.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9442-v.jl.5.

ACTA N.o 24280

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PASTOR"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9426-v.jl.5.

ACTA N.o 24282

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9423-v.jl.5.

ACTA N.o 24276

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha la señora Julia Vázquez de Gómez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"L'ELITE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9414-v.jl.5.

ACTA N.o 24274

Montevideo, Junio 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Lever Brothers Limtied, de Port Sunlig (Inglaterra), ha solicitado el registro



para distinguir artículos de la clase 1.a, 10.a y 13.a (jabón común y detergentes y jabón perfumado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9399-v.jl.5.

ACTA N.o 24283

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SORPRESA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero. Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9429-v.jl.5.

ACTA N.o 24284

Montevideo, Julio 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrnesto San Román, apoderado de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEGADORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (incluso lana hilada para tejer). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.19-9430-v.jl.5.

ACTA N.o 24262

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la West India Oil Company, ha solicitado el registro de la marca

"MISTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección

$7.00 Jn.14-9275-v.jl.6.

ACTA N.o 24261

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto Romero y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

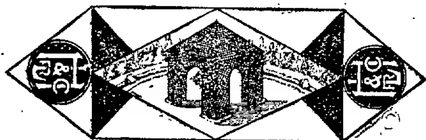
"VASENOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9276-v.jl.6.

ACTA N.o 24245

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir caramelos, bombones, dulces, pastillas, chocolatines y demás artículos comprendidos en la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9370-v.jl.4.

ACTA N.o 24244

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La Ruina Hermanos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

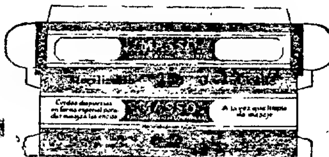


para distinguir artículos de la clase 1.a (dulces, caramelos, chocolatines, pastillas, bombones y demás productos de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.17-9371-v.jl.10.

ACTA N.o 24294

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pro - Phy - Lac-Tic Brush Company, con domicilio en la ciudad de Northampton, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$8.00 Jn.29-9682-v jl.20.

ACTA N.o 24302

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REY EDUARDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9681-v.jl.15.

ACTA N.o 24248

Montevideo, Junio 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Tuberculose - Heilstoff - Werk, G. m. b. H. de Leipzig (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9680-v.jl.15.

ACTA N.o 24305

Montevideo, Junio 22 de 1933. —.Con esta fecha los señores Chinelli y Martocq, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9680-v.jl.15.

ACTA N.o 24301

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

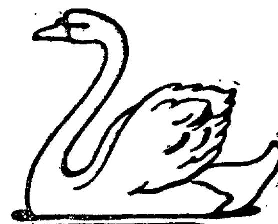


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.29-9683-v.jl.15.

ACTA N.o 24184

Montevideo, Mayo 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schwan - Bleistift - Fabrik A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Jn.23-9542-v.jl.10.

ACTA N.o 24296

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos de Montevideo, ha solicitado el registro de a marca

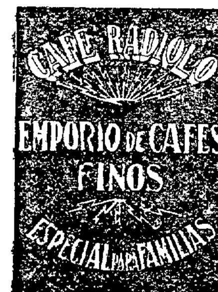


para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9535-v.jl.10.

ACTA N.o 24277

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9538-v.jl.10.

ACTA N.o 24295

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.23-9534-v.jl.10.

ACTA N.o 24260

Montevideo, Junio 10 de 1933. — Con esta fecha el señor José Felipe Carve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flors, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.13-9268-v.jl.5.

ACTA N.o 24285

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Remausse y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



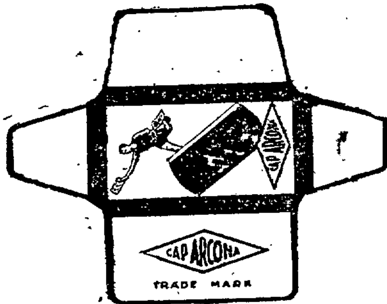
"RELAMPAGO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Jn.28-9567-v.jl.14.

ACTA N.o 24272

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas para afeitar y hojas para máquinas de afeitar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.22-9507-v.jl.8.

ACTA N.o 24250

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.14-9279-v.jl.6.

ACTA N.o 24326

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas de filo de todas clases, incluyendo hachas y azuelas, azadas, palas, azadones, horquillas para heno, para estiercol y para cavar, picos, palancas y martillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9725-v.jl.17.

ACTA N.o 24327

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9731-v.jl.17.

ACTA N.o 24298

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Biraben Muñoz, apoderado del señor doctor Gaston Reuabourg, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PASSIFLORINA DU DOCTEUR REUABOURG"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para curación, desinfectantes, productos veterinarios). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9710-v.jl.17.

ACTA N.o 24324

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edyard Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la ren... de la marca



para distinguir ... de la clase 6.a (llanas de metal, azadas, palas de metal, azadones de jardín o de campo, rastrillos, horquillas para agricultura y para carbón, herramientas de jardín, sin filo cortante, y escardillos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9729-v.jl.17.

ACTA N.o 24303

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perry Company, Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9713-v.jl.17.

ACTA N.o 24303

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julián Edo. Ygounet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

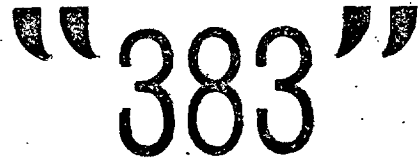
"CAFETAL URUGUAYO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés de todas clases y naturaleza y sus sucedáneos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9712-v.jn.17.

ACTA N.o 24328

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

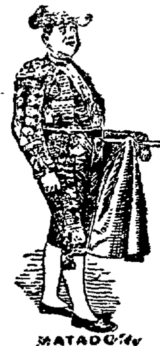


para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9730-v.jl.17.

ACTA N.o 24323

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"MATADOR"

para distinguir artículos de la clase 6.a (azadas, azadones, palas de metal, picos y otras herramientas de metal, con o sin filo). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9728-v.jl.17.

ACTA N.o 24322

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"EDWARDS y SON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (palas, azadas, horquillas para agricultura, horticultura, coke, carbón, balastro y similares, cuñas, picos, piquetes, barras para palancas, hachas, azuelas y rastrilles y picos encorvados). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9727-v jl.17.

ACTA N.o 24307

Montevideo, Junio 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías para automóviles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jn.30-9711-v.jl.17.

ACTA N.o 24251

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.17-9372-v.jl.4.

ACTA N.o 24293

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores F. Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RENASI"
para distinguir artículos de la clase 9 a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.24-9568-v.jl.11.

ACTA N.o 24278

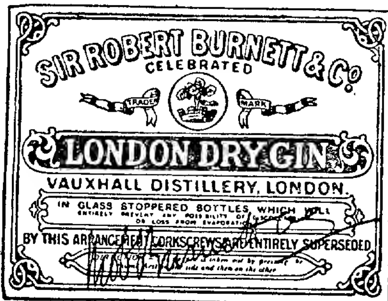
Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.23-9539-v.jl.10.

ACTA N.o 24249

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Sir Robert Burnett y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.14-9280-v.jl.6.

ACTA N.o 24254

Montevideo, Junio 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección
$7.00 Jn 14-9274-v.jl.6.

ACTA N.o 24332

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Virginio F. Greco, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9818-v.jl.19.

ACTA N.o 24325

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (picos, azadas y azadones, palas de metal, martillos, palancas y barras de plantar, herramientas para ferrocarril, de metal, sin filo cortante, y herramientas para construcción naval de metal, sin filo cortante).—Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.30-9726-v.jl.17.

ACTA N.o 24310

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. Martín Gordon, negociando bajo el nombre de Gordon Gordon, con domicilio en la ciudad de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



Princess
Pat

para distinguir artículos de la clase 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9746-v.jl.18.

ACTA N.o 24190

Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cándido Maso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate en todas sus formas y té de yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9827-v.jl.19.

ACTA N.o 24286

Montevideo, Junio 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Lautier Fils, con domicilio en Grasse (Francia) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

LAUTIER FILS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jn.21-9563-v.jl.11.

ACTA N.o 24321

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha la Sociedad "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLAM"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9748-v.jl.18.

ACTA N.o 24311

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"TRIUNFANTE"
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.1.o-9747-v.jl.18.

ACTA N.o 24331

Montevideo, Junio 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Velázquez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9781-v.jl.19.

ACTA N.o 24333

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PORTOFINO KULM"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9819-v.jl.19.

ACTA N.o 24334

Montevideo, Junio 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ernesto Deal Smith, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MONTEROSSO"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.
$7.00 Jl.3-9820-v.jl.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3800

Montevideo, Junio 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Justo Angel Betular, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina triangular de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.
$8.00 Jl.1.o-9757-v.jl.24.

ACTA N.o 3753

Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Carlos Siegfried Bucksath, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para 'Nuevo material maderil a base de aserrín", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Jl.1.o-9759-v.jl.24.

ACTA N.o 349

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco Irastorza y

Mauricio Cohen, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de ácido tartárico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont,

$8.00 Jn.30-9718-v.jl.22.

ACTA N.o 3799

Montevideo, Junio 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor doctor Héctor Aurelio Martíne Toledo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Redeshidratación de sulfato de cobre en su aplicación como deshidratante de materias orgánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9719-v.jl.22.

ACTA N.o 347

Montevideo ,Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Gregorio Viroj, Leszcz y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite de ricino para usos medicinales e industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.30-9734-v.jl.22.

ACTA N.o 348

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha los señores Avelino Espiñeira y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos y accesorios de amianto y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.28-9652-v.jl.20.

ACTA N.o 3796

Montevideo, Junio 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado de la señora Margarita Solange Paranhos, del Brasil, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo carburador para gas acetileno aplicable a motores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont

$8.00 Jn.28-9533-v.jl.20.

ACTA N.o 3797

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Burello, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en medidores para expender líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9628-v.jl.18.

ACTA N.o 3798

Montevideo, Junio 23 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se orden la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.26-9620-v.jl.18.

ACTA N.o 3792

Montevideo, Junio 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de N. V. Macvhinerieen - en Apparaten Fabrieken, de Utrecht (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tubo de descarga de vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jn.26-9619-v.jl.18.

ACTA N.o 346

Montevideo, Junio 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Francisco José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de las palmeras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.23-9547-v.jl.15.

ACTA N.o 3783

Montevideo, Junio de 1933. — Con esta fecha el señor Adolfo Gagliardini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de escobas denominado "Fito"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Jn.26-9602-v.jl.18.

ACTA N.o 3795

Montevideo, Junio 19 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Ledrón y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en jugas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director

$8.00 Jn.22-9506-v.jl.14.

ACTA N.o 3794

Montevideo, Junio 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Francisco Repetto, Horacio Guillermo Repetto y Enrique Francisco Repetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de puertas y ventanas con cortinas corredizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.19-9432-v.jl.11.

ACTA N.o 344

Montevideo, Junio 12 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Chacon, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pitos circulares de hojalata, denominados "Carnavales"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.16-9350-v.jl.8.

ACTA N.o 3793

Montevideo, Junio 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Enrique Lustrino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de canilla de palanca a cierre instantáneo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 Jn.17-9383-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 307

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del muelle del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1413, y en la Oficina de Carmelo, durante las horas de Oficina.

Se abrirán las propuestas el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — A. de la Sovera.

(Cuenta corriente) Jn.27-9637-v.jl.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de tubos y piezas especiales de fundición y de acero para obras de abastecimiento de agua potable de diversas poblaciones de la República.

Las propuestas se recibirán el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones, planos y planillas, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, planillas y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 5.50 para los pliegos, planillas y planos y $ 0.50 para las planillas solamente.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-9692-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de cuatro electrobombas y accesorios para la usina de purificación y bombeo de la ciudad de Trinidad.

Las propuestas se recibirán el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 1.00 por el pliego de condiciones.

Se previene a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-9691-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de 5.000 metros de alambrados en el trozo del camino Melo - Tupambaé.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas. — Montevided, Junio 23 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-9624-v.jl.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 1417 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Margarita Vezzo de Bozzola, los restos de Napoleón Gentiluomo, Gabriel Briones, Manuel González, Romeo Lino, Luis Poggi, Angel Baltar, Elisa Rodríguez de Ballar y los de Santiago Castillón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 24 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.29-8812-v.ag.29.

Debiendo extraerse del nicho número 322 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Segundina C. Sandro, doña Adela M. Sandro, doña Rosa J. Sandro y de doña María Roda de Sandro, los restos de Bartolo Berdino y los de Pedro Sinejo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 12 de 1933. — La Dirección.

$18.90 My.19-8525-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
AVISO

Se hace saber que se ha presentado ante esta Intendencia el señor Guillermo Waller, solicitando permiso para alambrar un campo de su propiedad y desviar un camino situado en la 4.a sección judicial y que conduce de Colonia Valdense a picada Gambetta y en una extensión de 160 metros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por el término de treinta días.

Se advierte a los interesados que pueden oponerse a la modificación del camino que proyecta el señor Waller, dentro del término de treinta días, a cuyo efecto podrán deducir su oposición ante esta Intedencia y por escrito. — Montevideo, Mayo 26 de 1933. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — J. M. Arroyo, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.8-9135-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Gabino Albornóz se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar una senda de paso que atraviesa su campo en la 6.a sección de este Departamento.

La senda de paso que pretende cerrar el solicitante parte del camino Departamental que cruza el arroyo Yaguarí por paso La yado y atravesando las propiedades de las sucesiones Villa y Madruga, de don Estacio Castillo y el campo del solicitante, sale al camino vecinal que partiendo de la línea divisoria atraviesa el Yaguarí por paso del Muerto.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Mayo 24 de 1933 — José María Ruiz, Secretario Interino.
$14.40 My.31-8866-v.jl.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

De acuerdo con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Pablo A. Hernández se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, que, partiendo de campos de propiedad de doña Juana Catalina de Larrobla, atraviesa los predios del nombrado Hernández, de su hermano Aquilino Hernández, Marzio S. Marella y Dictino Martínez, para desembocar en el camino que, partiendo de la proximidad del arroyo Luján, del que cos...ce al Salto, va por la picada del Médico hasta Cerro Travieso.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días para oponerse a la gestión promovida por el señor Hernández, simpre que consideren que el cierre proyectado es perjuidicial a sus intereses o al público én general. — Tacuarembó, Junio 20 de 1933 — La Secretaría.
$9.00 Jn.27-9643-v.jl.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RIBEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Rincón número 638, y doña MARIA CARMEN FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arreseigor.
(Gratis) 4423-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BADANO PORTELA, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña VICTORIA UBIRIA AROSTEGUI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4386-v.jl.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectad ounirse en matrimonio don MAX CISSER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad letón, nacido en Riga, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1495, y doña BERTA SABORCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Minc, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4403-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALOIS DREHER, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Strictach, domiciliado en la calle 1.o de Mayo número 1428, y doña MARIA HAYDEE LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Washington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4404-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CASAO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 229, y doña HERMELINDA SILVERA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4367-v.jl.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FIGUEROA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1368, y doña MARIA ESTHER PEREZ GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 y 5 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TOMASIK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad polaco, nacido en Smogovzuw, domiciliado en la calle Reconquista número 476, y doña ANTONIA GOLARZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Iargowisko, domiciliada en la calle Reconquista número 476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil $2.00 4388-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHABOISSIER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino (ciudadano legal), nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña CELESTINA FERNANDEZ, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4389-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSTANTINO TOCCI, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Reconquista número 383, y doña ELISA MAIDANI, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concepción del Uruguay, domiciliada en la calle Reconquista número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 4368-v.jl.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENCION MOHER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Paraguay número 1337, y doña CILIA FOGEL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Yí número 1083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4435-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO REY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña (España), domiciliado en la calle Sierra número 2001, y doña MARIA AMALIA NOVAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIANNINI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Ejido número 1154, y doña ...RIA INES LABORDE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santiago de Chile número 941, y doña MARIA INES ZACCARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Reduello número 962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v.jl.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR PAREJA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1363, y doña EMILIA GINI, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguay número 1363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4434-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO URES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1373, y doña ADELAIDA TORRENS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Uruguay número 1373.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 4435-v.jl.10.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO CAZEAUX, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1520, y doña CARMEN CLARA INGINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.jl.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON CHERES, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Constituyente número 1769, y doña ALEJANDRA SALOMON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Constituyente número 1769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.jl.7.

En el Cordón y el día 28 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO SANTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo Francisco Soca (Departamento de Canelones), domiciliado en la avenida Gonzalo Ramírez número 1465, y doña FELICIA VILLALBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4418-v.jl.7.

En el Cordón y el día 23 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN ABAL GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1583, y doña CARMEN ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.jl.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BACCINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Minas número 1347, y doña MARIA CATALINA GRANDIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Médanos número 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.jl.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. RIBERA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Estados Unidos, domiciliado en la calle Yatay número 1407, y doña FLORENCIA MARI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4405-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCASSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1583, y doña SUSANA GRILLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELARMINO BOUZA, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1973, y doña CARMEN PIÑON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 1973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4396-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GORFAIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Wilno, domiciliado en la calle General Aguilar número 1227, y doña CLARA KUSZNER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Krinki, domiciliada en la calle General Aguilar número 1227.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4397-v.jl.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOCIJA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle A. Sosa número 36, y doña ISABEL FILGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle A. Sosa número 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4430-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ISABELINO UMPIERREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino Propios número 2218, y doña MARIA TERESA TESSORE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 2224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESPINOSA GONZALEZ, de 61 años de edad, de estado divorciado, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Guadalajara, domiciliado en la calle Joanicó número 3661, y doña DOLORES EMA PALMER, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 3661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4432-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL DABARCA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Plutarco número 3952, y doña ANA ELSA REYES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plutarco número 3963.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4424-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FELIX BENTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Petesburgo número 4261, y doña MARGARITA YOLANDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Petesburgo número 4271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4425-v.jl.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO VICTOR TESSORE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 2224, y doña CATALINA TOMEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4398-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO RODRIGUEZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Roldós y Pons número 33, y doña TEODORA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Roldós y Pons número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4399-v.jl.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS ROJAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oirental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mirabal número 1980, y doña IDORILDES GALARZA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Mirabal número 1980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4400-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALDEMAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Abella número 2090, y doña IRMA PINTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Abella número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 4401-v.jl.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIMENEZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Ceibal número 1736, y doña LEONOR ACOSTA, de 39 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Ceibal número 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4436-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS CAINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Guadalupe número 2164, y doña ROSA GADEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacia en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4437-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES FUREST, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguay número 808, y doña SILVERIA POMEO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4438-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL MARIA RAMAGLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la avenida San Martín número 2507, y doña MERCEDES CONCEPCION CARBONERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4373-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MASINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florencio Escardó número 1641, y doña YOLANDA ESTHER BAÑUELO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carabela número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4426-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBARO GOMEZ LOURENSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad brasileño, nacido en Santos, domiciliado en la calle Doctor Majestic número 1754, y doña MARIA MARTIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Puerto, domiciliada en la calle Doctor Majestic número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4427-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANJURJO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Quijote número 2431, y doña MARIA ESTHER SCHIAVO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quijote número 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4428-v.jl.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CHIRIVAO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la avenida Millán número 2656, y doña IRALINA CUSTODIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Millán número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4429-v.jl.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES CENTRONE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2603, y doña HAYDEE FALAGIAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Patria número 2603.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 4374-v.jl.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOGHOS TEHAKIRIAN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Kizil (Cilicia), domiciliado en la calle Grecia número 299, y doña KLATUN GULIZIAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Cilicia, domiciliada en la calle Grecia número 299.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea.
(Gratis) 4375-v.jl.5.

En el Cerro y el día 20 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUSTINIANO RODRIGUEZ, de 59 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en el camino Cibils número 1033, y doña MARIA ORTACIA SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en el camino Cibils número 1033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4376-v.jl.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO LUCIANO RIVERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Diciembre de 1903, domiciliado en la avenida Millán número 3111, y doña MARIA ELENA DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 29 de Diciembre de 1902, domiciliada en la calle Hervidero número 2892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4442-v.jl.10.

En Paso del Molino y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO ROSSI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 14 de Julio de 1911, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 815, y doña CARMEN MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 4 de Julio de 1915, domiciliada en Pasaje de los Ceibos número 3490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.jl.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SAMBON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Magre, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1342, y doña SARA MAGDALENA CONDE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.jl.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 1807, y doña CLARA ZUBIETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.[illegible] [illegible]-v.jl.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN B. CARBALLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el bulevar Artigas número 1935, y doña SOFIA ELENA MARTINEZ VIGIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ellauri número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4439-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PABLO ROMEO SPERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ciudadela número 1369, y doña DINORAH OFELIA PALMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Italia número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4440-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO PARPAGNOLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Jaime Zudáñez número 2833, y doña ENA ESTHER ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Jaime Zudáñez número 2833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4441-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO MASAGUEZ (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Requena número 1486, y doña AIDA LUNGO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Brandzen número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4421-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO S. REQUENA SAFONS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1160, y doña HAYDEE BUSTAMANTE CABALLERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Victoria número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOILO DIAZ, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Maldonado número 2669, y doña MARIA FEIJO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4377-v.jl.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VALLS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2265, y doña ELSA ANGELICA BONIFACINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.jl.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Benevento, domiciliado en la calle Vidaurreta número 675, y doña RENEE NADOTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vidaurreta número 675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4412-v.jl.7.

En Montevideo y el día 9 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GRANJA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle F. Torres número 93, y doña JUANA ABELLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle F. Torres número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FREIRE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el camino de Las Tropas sin número, y doña JUANA CARMEN MOREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 4414-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1933. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HUGO RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D. Coronel numero 925, y doña ELVIRA PEÑA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Camambú número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4415-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ascasubi número 76, y doña ISABEL JULIETA GALEANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Concordia número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 2.00 4393-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO L. ROVELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Ceva, domiciliado en la calle J. Llupes sin número, y doña MARIA HORTENCIA ARCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Llupes número 4395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAUL MOLINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Laureles número 396, y doña MARIA ROSA REYES, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Laureles número 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4394-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1933: A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUTRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle P. Giralt número 22, y doña MARIA ALVAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle P. Giralt número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4395-v.jl.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Newton número 1557, y doña MARIA ANGELICA LASSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la calle Antonio Ma. Márquez número 75.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4445-v.jl.10.

En Sayago y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RANGEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Aranguá número 24, y doña SARA RECALDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Aranguá número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4444-v.jl.10.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFREDO LEON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad chileno, nacido en Antofagasta, domiciliado en la calle Ramón Cáceres número 42, y doña MARIA GIMENO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Méjico, domiciliada en la calle Ramón Cáceres número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.jl.6.

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CARRERO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cúneo (Italia), domiciliado en Estación Manga, y doña IDA BELTRAMI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cúneo (Italia), domiciliada en la avenida Sayago número 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.jl.6.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 15 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO MEDINA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Santa Ana número 16, y doña MARIA ELISA VAZQUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juan Rosas número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4445-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Norberto Ortiz sin número, y doña PETRONA FERRANDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4446-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MIGUEZ SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra el 1.o de Setiembre de 1900, domiciliado en la calle General Martín Rodríguez número 8, y doña CARMEN GORIN, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 6 de Enero de 1906, domiciliada en la calle General Martín Rodríguez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4447-v.jl.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO POZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Francisco Romero número 50, y doña ROSA MARTIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado (5.a sección), domiciliada en la calle Senaqué número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4448-v.jl.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la avenida San Martín número 3446, y doña CARMEN POMBO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la avenida San Martín número 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 4422-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GUERRERO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 551, y doña RAMONA SIERRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4379-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonoi don

EDUARDO REVILLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la avenida Millán número 4239, y doña GREGORIA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Mariano Soler número 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CISERON ROBUSTIANO FERRADANZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Lancaster número 18, y doña ELVIRA LAMIGUEIRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Lancaster número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 2479-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CANDAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Campbell número 1448, y doña CELIA ZOILA GUERRA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión enfermera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Darwin número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4380-v.jl.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RADAMIS BONO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2334, y doña CELEDINA ESTEMIA MONTES DE OCA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle La Paz número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4381-v.jl.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO FONTAINA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Rondeau número 1429, y doña LYLIA ESTHER GARCIA FONTICIELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4410-v.jl.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO GOMEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la avenida Italia número 3501, y doña JUSTA JULIANA SALDIAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.jl.7.

En Pocitos y el día 23 del mes de Junio del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YGNACIO GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle L. Lamas número 1416, y doña JOSEFINA DEL FORNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle L. Lamas número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4382-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN DOMINGUEZ, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rossell y Rius número 1675, y doña MARIA ACEVEDO, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4383-v.jl.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Cebedio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.3-9898-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Iriarte de Sarasola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.3-9802-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Giribaldo de Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-9735-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Barcelona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.30-9736-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Meizoso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.29-9687-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Lucio L. Pereira y otros con Luis Oyenard. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a don Luis Oyenard o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-9675-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Perea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.28-9657-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Bararacco. Solicita la venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Virginia Devotto de Badaracco y a sus hijos legítimos María, Agustina, Antonio y David Badaracco a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-9640-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Laurini. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de cincuenta y dos metros, más o menos, existente dentro de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 58.065, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento y compuesto, según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto, de 2 de Abril de 1933, de un área de ciento setenta y un metros nueve mil novecientos ochenta y cinco centímetros, deslindados así: al Norte, 18 metros 32 centímetros, lindando con Ro-

berto Monteverde y Rosa Pipollo Amitran; por el Este, 9 metros 36 centímetros, según plano, o nueve metros cuarenta y cinco centímetros, según título, y área sobre la que se cedieron derecho, sobre la calle Patria; por el Sur, 18 metros 55 centímetros, con Santiago Gotta y por el Oeste, 9 metros 32 centímetros, con Gregorio Rivas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Jn.6-9010-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista o Juan Rebosio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-9612-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Benedicto Il o Arturo Arraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.24-9593-v.jl.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Bonifacia Alvarez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: 1.o Por estar equivocado el sexo, pues donde dice "niño" debe decir "niña"; 2.o Por figurar la madre como "Merenciana Martínez" cuando debe decir "Claudina Martirena"; 3.o Por figurar el abuelo materno con el apellido "Martínez" siendo "Martirena" el verdadero; y 4.o Por aparecer la interesada con el nombre "Bonifacio" en vez de "Bonifacia", que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Jn.23-9546-v.jl.8.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 27 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por los señores Roberto Ernesto Restano, Augusto Mario Restano, Angel Ernesto Restano, Juan Restano, Luisa Josefa Restano, Rosa Nelma Iridi Restano, Clorinda Elena Restano, Angela Adelina Restano, Luis Alberto Restano y Adela Moreau de Restano, a favor de don Eliseo García Soto, en 29 de Junio de 1928, en Montevideo, ante el escribano Gustavo R. Laborde, referente a los siguientes inmuebles: A) Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 193 metros 90 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 8 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros, al Sudoeste, que, por formar esquina, lo son también de frente a la calle Miguel Barreiro; 11 metros 8 centímetros al Nordoeste, por donde linda con la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Nordeste, por donde linda con la fracción número 2 del mismo plano, que a continuación se deslinda; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 2 en el plano ya citado y compuesto de una superficie de 181 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 39 centímetros de frente al Sudeste, a la calle 26 de Marzo; 17 metros 50 centímetros al Sudoeste, por donde linda con la fracción número 1 antes relacionada; 10 metros 39 centímetros al Noroeste, por donde linda con más terreno de la sucesión Restano y 17 metros 50 centímetros al Noreste, por donde linda con la sucesión Venturini, por cuya causa se cita, llama y emplaza a los vendedores más arriba nombrados y a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$36.00 Jn.2-8919-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Biggio o Bixio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-9011-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Almadoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira Actuario.

$11.00 Jn.2-8920-v.jn.13. Jn.29-v.jl.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis o Juan Luis Miguel Melliado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9578-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Sehabiegue, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9823-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel García Lodeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.3-9824-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Preyones y Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9753-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Peyrallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9773-v.jl.8. Ag.1.o-v ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Garbarino de Bava, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9754-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Preliasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.1.o-9755-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9658-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Caffera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.28-9655-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olga Margarita Borrat Viera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

($9 00 Jn.28-9656-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Iren de Baure, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jn.24-9591-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Luisa Cappelini o María Luisa Cappellini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.24-9592-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Fagoaga o Faguaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
($9.00 Jn.24-9573-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Regueira de Otero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.24-9574-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Feula de Chirico, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.24-9575-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Vassallo Buzio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.24-9576-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Victoria F. Pontiliano o Puntigliano, Puntoliano o Pountuliano de Albano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.23-9541-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Bonifacino de Zunino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.23-9543-v.jl 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina de Vera de Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta gestión — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.24-9577-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Lees de Menéndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Jn.23-9537-v.jl.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pozzolo de Sáenz Ursula Zoa contra Alejandro Pozzolo. Investigación de la paternidad y posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Alejandro Pozzolo para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$12.00 Jn.1.o-8892-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Guillermo Paulino Francisco María Sajous y Araúcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Jn.19-9425-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dominga Crovetto de Médici, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.3-9791-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José o José Pablo Placeres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.3-9792-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Marcos o Marcos Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Mayo 30 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.3-9793-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giroia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.3-9794-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Gerez de González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.30-9530-v.jl.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Sucesión José Nacelle", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Nacelle con doña María Elisa Rusch y de nacimiento de Juan Diego, Carlos Alberto y José Luis Nacelle, estableciéndose que donde el apellido del contrayente, en la primera partida, y del padre de los inscriptos, en las demás partidas, aparece escrito como "Nochelli" o "Nochelí" debe decir "Nacelle". Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Jn.30-9709-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María o María Andrea Delgado y doña María Cedres o Cedrez de Delgado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.29-9684-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio J. o Antonio Julio Oliveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.29-9685-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Brossa o Brosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.29-9686-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente de la sucesión Manuel Claudio Rivero, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de diversas partidas presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de nacimiento de Arturo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto figura escrito Cludovina debe decir Ludovina y donde el apellido de ésta y de su padre aparece como Villeta debe decir Viglietti; 2.o En la partida de nacimiento de Eduardo Rivero, donde el nombre de la madre del inscripto se escribe Lodovina debe decir Ludovina y donde el apellido de

ésta y de sus padres figura como Vilietti debe decir Viglietti; 3.o En la partida de nacimiento de Sofía Rivero, donde la madre de la inscripta aparece como Ludobina Billete debe decir Ludovina Viglietti, así como Viglietti el apellido de los abuelos maternos, en vez de Billete; 4.o En la partida de nacimiento de Adela Rivero, donde el apellido de la madre y abuelos maternos de la inscripta se escribe Billete debe decir Viglietti.. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.26-9588-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vega Saslain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.28-9664-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Angélica Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.27-9641-v.jl.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Cornelia Darriulat de Guelmo y don Artenio o Artemio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Jn.27-9642-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pequeño Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.27-9636-v.jl.7. Ag.1.o-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Gutiérrez citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.26-9622-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Claudio o Manuel Claudio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.26-9599-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Severino Cañino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.26-9595-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Speranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.26-9596-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Corral de Real y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ignacio Corrales Mondeja, a sus sucesores, causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho de dominio sobre el solar de terreno ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 19.463, con una superficie de 452 metros 1.660 centímetros, deslindados así: 7 metros 46 centímetros sobre el antiguo camino Corrales (hoy calle Cufré Chico), en la línea del Este; 60 metros 20 centímetros al Norte, lindando con Dolores Souto y Manuel Regueira; 60 metros 27 centímetros al Sud, lindando con propiedad de Juan Calderada, José M. Vidal, Juan Chariol, Andrés Martínez, José L. Rodríguez y Teresa V. de Pittaluga y 7 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con Domingo Gambetta. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.00 Jn.21-9488-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Valente de Cosentino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jn.23-9554-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.21-8729-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Doussinague y Casares de Elio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.19-9423-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Balbín de Bouyrie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a doña Josefa Lizazo de Bentancor o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designares curador de bienes. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Jn.22-9491-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Santina Rovera Dall'Orso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.17-9381-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Miguel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.15-9316-v.jl.1.o. Ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión Ernesto Piñeyrúa. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Ernesto Piñeyrúa o a quien sus derechos legalmente represente, para que comparezcan en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo aprcibimiento d nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — C. Walter Balleta. Actuario..
$8.40 Jn.2-8929-v.jl.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Buschiazzo contra Antonio Beretta y Eiralde (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Miguel Bertonazzo o Bertonasco o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.5-8897-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Vanrell y Braga contra el propietario del inmueble empadronado con el número 77141. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Fulgencio Garcés y Elodia Martínes de Garcés: Antonio, Carmelita, Pedro Alejandrino, Conrado, María Susana y Paula Garcés Martínez; a los herederos de Julia Garcés de Carnelli, hija de aquéllos: Adilia Aroma, Alcira Carnelli Garcés y su esposo supérstite Daniel Carnelli; a los herederos de Eulogio Garcés: Isabel Garcés Rodríguez y la esposa supérstite María Rodríguez de Garcés; a los herederos de Leonor Garcés de Corrales y Julián Corrales: Arturo, Elvira y María Josefa Corrales Garcés y a los de Herminia Corrales de Haro, hija de aquéllos: Héctor Alberto, Paula María Josefa, Felipa Celina, Rodolfo, Juana Leonor, Antonia y María Elena Haro Corrales y su esposo Venancio Haro; a los herederos de Gerónima Garcés de Fuentes e Isidora Garcés de Vignoli y, en general, a cualquier otro heredero o sucesor por cualquier concepto de los primitivos causantes, María Silva de Garcés y Antonio Garcés, así como también a todo el que se considere con derecho en dichas sucesiones o por cualquier concepto se considere dueño de

la propiedad empadronada con el número 77141, ubicada en esta Capital, con frente a la avenida General San Martín, entre las calles García de Zúñiga y B. Méndez, para que dentro del referido término comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Vanrell y Braga por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Jn.8-9118-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Vignolo y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2990. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 9 de Mayo de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.1.o-9766-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Cosme Granese. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7254. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Julio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó, firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano público.
(Costas) Jl.1.o-9767-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Marun Ganem y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Melgarejo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.1.o-9768-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Isaac Zamich, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José M. Mañé; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.1.o-9769-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Abdo Salim, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Sebastián Sturla; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.1.o-9770-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Jesús Rubianes y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los qu así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómulices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.29-9706-v.jl.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Villar y Compañía", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ernesto Puig; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Jn.28-9670-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Blanchard Tiscornia. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "4840. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 23 de Abril de 1929. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.28-9671-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis P. Victora. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10018. — Montevideo, Mayo 17 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Julio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.28-9672-v.jl.8.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Mera. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "1116. — Montevideo, Mayo 30 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 30 de Junio de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.28-9673-v.jl.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes Lacava y Gerardo y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no ser exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan A. Salgado, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.24-9586-v.jl.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante doña Angela P. de Agrello y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jn.28-9674-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "P. Libert y Compañía contra Julián J. Adib. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Julián J. Adip o Adib para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos, citársele de excepciones y para llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.50 Jn.7-9077-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Emeterio Ricardo Diez para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Laura Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$8.00 Jl.3-9782-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Domingo Camiño Díaz para que den-

tro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Vicenta Dobal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jl.3-9806-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Enrique Tomatti y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Jl.3-9807-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sultana Jodara para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Jacobo Colodro, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$8.00 Jn.28-9647-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Celia Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Juan Caraffa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1932 — José Pedro Barbot, Actuario.

$9.00 Jn.24-9582-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Lezica para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Delia Alemán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 10 de 1932. — José Pedro Barbot, Actuario.

$8.00 Jn.10-9189-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Fagnano solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en ella los siguientes errores: donde dice Manuel Fagnani debe decir Manuel Fagnano; el de su esposa aparece como Josefa Castrillon en lugar de Josefa Fernández: donde dice Filomena Fagnani debe decir Filomena Fagnano y donde dice Gregorio Castrillon debe decir Gregorio Fernandez. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Junio 5 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9379-v.jl.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que en los autos caratulados "De los Reyes Manuel contra Esperanza Ciriaca González. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "24. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — Vistos estos autos seguidos por Manuel de los Reyes contra Esperanza Ciriaca González, sobre conversión al divorcio absoluto. Resultando: que el actor compareció el 1.o de Agosto de 1932, acompañando testimonio debidamente legalizado de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primer Instancia de lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Provincia de Santa Fe (República Argentina), y diciendo que según la justificaba con el testimonio acompañado, e 7 de Agosto de 1928 el Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Comercial de Rosario de Santa Fe, dictó sentencia definitiva decretando el divorcio por abandono voluntario del hogar por la esposa. Que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada con fecha 23 del mismo mes, según lo comprobaba con el otro testimonio, que también acompañaba, y que amparándose en la disposición del artículo 185 del Código Civil, venía a solicitar se decretase la conversión al divorcio absoluto del que ha sido decretado por la sentencia testimoniada, la que sería notificada a la actora por edictos, en razón de ignorar su domicilio. Que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil, éste la evacuó a fojas 10 vuelta, diciendo que puede decretarse la conversión en divorcio que se solicita. Que por decreto de fojas 10 vuelta, se llamaron autos para sentencia. Considerando: que los testimonios presentados prueban plenamente (artículo 350 del Código de Procedimiento Civil) que el 7 de Agosto de 1928 fué decretado el divorcio de Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, por abandono voluntario del hogar por la esposa causal igual a la que establece en el número 8 del artículo 148 del Código Civil, y que dicha sentencia quedó ejecutoriada y pasó en autoridad de cosa juzgada el 23 de Agosto de 1928. Que habiendo transcurrido más de tres años desde que fué dictada dicha sentencia ha podido cualquiera de los cónyuges solicitar la conversión en divorcio basándose en dicha sentencia, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Que el Ministerio Público está de acuerdo en que debe hacerse lugar a lo solicitado por el señor De los Reyes Que siendo desconocido el domicilio de la esposa corresponde que sea notificada por edictos, de acuerdo con lo que disponen los artículo 185 inciso 2.o del Código Civil y 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente etre Manuel de los Reyes y Esperanza Ciriaca González, disponiendo que se notifique esta sentencia a la esposa mediante edictos y por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: César Más de Ayala. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Mayo 23 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$50.40 Jn.5-9005-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Anselmo Castells, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1932. — Eduardo Rontin, Actuario.

$5.50 Jn.24-9579-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raimundo Mainardi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.24-9565-v.jl.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Marotta solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de matrimonio de don Juan Antonio Marotta y Ursula Rosa Bianchi: A) Suprimir de ella el nombre de Ana Marín, madre del contrayente, por no corresponder; B) Anteponer el nombre de Ursula al de Rosa Bianchi, de la contrayente, quedando Ursula Rosa Bianchi; y C) Establecer que la misma contrayente nació en el año mil ochocientos ochenta y nueve (1889) en vez de mil ochocientos noventa y seis (1896) que aparece en dicha partida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$7.50 Jn.17-9387-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Jean A. Josse o Jean Alexandre Josse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Reyles, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Jn.14-9294-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al o los propietarios del inmueble empadronado con el número 113.814, ubicado éste en la línea Sur de la calle Zapucay, entre Gomensoro y Propios, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble empadronado con el número 113.814, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. Se notifica a la vez al demandado la cesión que de las cuentas de pavimento y cordón presentadas hizo don Nicolás Rigiutti a favor del Banco de Crédito en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot el 6 de Junio de 1928. — Montevideo, Mayo 29 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$16.80 Jn.1.o-8907-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE LA CAPITAL

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24522", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Iglesias y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24522, ubicada en esta villa, en la manzana A 46, compuesta de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros setenta y dos centímetros, que se deslindan así: 25 metros 77 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Bogotá, por 34 metros 36 centímetros de fondo que, por ser esquina, dan frente también al Norte, sobre la calle Bolivia, lindando: al Este y al Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado Judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9125-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronado con el número 25411", se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Juana Benítez y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 25411 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 101, compuesta de una superficie de doscientos treinta metros, cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros de fondo, al Sur que, por ser también esquina, dan frente a la calle Norte América, lindando: al Este, con más terreno de la misma manzana y al Norte, con A. Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9126-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 58732", se cita, llama y emplaza a don Basilio Macree y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 58732 y ubicada en esta villa, en la manzana letra A 117, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y sie-

te metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Inglaterra; 31 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con más terreno de la misma manzana; al Este, con la sucesión de Juan Cumbrau y al Oeste, con Pedro Etcheverry, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9129-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42894", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cazeaux y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42894 y ubicada en el barric Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo, lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con Juan Piaggio y al Oeste, con S. Furet, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente). Jn.8-9127-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 42907", se cita, llama y emplaza a doña Julia D. de Outeda y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 42907 y ubicada en el barrio Tonkinson, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur, sobre la avenida Samuel Lafone, por 63 metros de fondo: lindando: al Norte, con más terreno de la misma manzana; al Este, con A. Macció y al Oeste, con G. Germano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el feriado judicial próximo. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9128-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24510", se cita, llama y emplaza a don Serafín Castro y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24510, ubicada en esta villa, en la manzana A 47, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros, noventa y cuatro decímetros cinco centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, Norte y Sur, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A lo sefectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9124-v.jl.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24485", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Francisco Romero y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno empadronada con el número 24485, ubicada en esta villa, en la manzana C. 89, compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, nueve decímetros veintinueve centímetros, que se deslindan así: 25 mtros 77 centímetros de frente al Este, sobre la calle Polonia, por 25 metros 77 centímetros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sur, sobre la calle Holanda, lindando: al Norte y al Oeste, con más terreno de la misma manzana, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del caso se habilitó el próximo feriado judicial. — Cerro, Mayo 17 de 1933. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.8-9123-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Atrigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza al fallido don Triunfo Brichtierd, por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de calificación de la quiebra del mismo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Artigas, Mayo 24 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario.

(Costas) My.31-8875-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constantina Fagúndez de Brazeiro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 20 de 1933. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.50 Jn.26-9615-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Genoveva González de Agra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.3-9797-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Robustiano Rosado, se presentó doña María García de Rosado, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Manuel Rosado y María García: el apellido del esposo contrayente es Rosado y no Rosao. Partida de nacimiento de Robustiano Rosado: el apellido paterno es Rosado y no Rosao, como aparece en las dos partidas mencionadas. — Canelones, Junio 1.o de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.30-9720-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictado en los autos "José Casulo o Casullo. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado don Delmiro Casullo, por sí y en la representación que tiene acreditada en dicho expediente, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimientos: En la de nacimiento de Abel aparece Avel Casulo en vez de Abel Casullo y en la que pertenece a Velia Esther figura Belia Ester Casulo en lugar de decir Velia Esther Casullo. En la inscripción de nacimiento de Sofía Rufina Casullo aparece ésta como del sexo masculino y con el nombre de Julio Rufino Casulo en vez de decir Sofía Rufina Casullo, como es su verdadero nombre y apellido, debiendo decir del sexo femenino. En los nacimientos de Delmiro, Carmen, Atilio, Berta Petrona, María Lilia y Alcides Amaidelio, donde el apellido de éstos dice Casulo deberá decir Casullo. En la que corresponde a Delmiro Casullo, el apellido materno debe ser Arbelo y no Arvelo, como se expresa erróneamente. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria menor. — Canelones, Junio 26 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

$12.75 Jn.29-9700-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Casulo o Casullo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Junio 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9702-v.jl.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Severina Verdi o Verde de Rosso se presentó don Carmelo Rosso, con la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Severina Verdi de Rosso o Severina Verde de Rosso, pues donde aparece el apellido de la causante como "Verdi" debe ser "Verde". — Canelones, Junio 13 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$5.25 Jn.29-9690-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Batista de Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9703-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Rosas, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.29-9704-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Abreu de Betancurt, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Migual A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9544-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Cabrera de Laborde, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 15 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.23-9545-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Ricardo Jalabert y en el expediente caratulado "Francisco Placeres Gil. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se crean asistidos con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, y señalado con el número 4 de la manzana número once, empadronado con el número ciento veintiséis, cuya área es de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados (922 m.2, 3512 c.2 50 m.2), que se deslindan así: al Norte, con la calle San Rafael (hoy Doctor Soca); al Sur, con José Peluffo: al Este, con la calle Garibaldi y al Oeste, con José Bruzzone, a contestar la acción de prescripción iniciada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 3 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$14.40 Jn.10-9198-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Vidal de Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Junio 27 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjuntto.

$6.00 Jl.1.o-9761-v.jl.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña María Santos Vázquez, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos que por auxiliatoria de pobreza, previos al juicio de divorcio, ha iniciado en este Juzgado don Basilisio Marichal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8 00 Jn.28-9665-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José B Alzamora, se hace saber que se ha presentado don Américo Cáceres solicitando segunda copia de una escritura, por habérsele extraviado la primera, autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo, de la compra que hizo a don Honorio Inocente Perdomo el catorce de Setiembre de mil novecientos diecisiete, de un terreno con la población, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, con frente al Oeste, a la calle Dieciocho de Julio, por donde mide diecinueve metros cincuenta y siete centímetros, y fondo al Este, de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, por cuyo viento limita con don Luis Massaro por el Norte, con Rosendo P. Fernández, y por el Sud, con la sucesión de Luis P. García, cuyo terreno está empadronado con el número doscientos sesenta y seis. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Junio 15 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$19.20 Jn.20-9455-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Cantalicio Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.28-9666-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se cita, llama y emplaza a doña Helen June Ward para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Agosto número 632, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue el señor Gerónimo Luis Vaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Mayo 22 de 1933. — Héctor Mattos Actuario Adjunto.

$9.60 Jn.3-8952-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Garbarino, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 23 de 1933 — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9750-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Martín Sardá Tresseus, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 19 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9751-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, es hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bassagaisteguy, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de la publicación de los edictos ha sido habilitada la próxima feria. — Colonia, Junio 23 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.1.o-9743-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eufrasia de la Quintana, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.1.o-9749-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Frascheri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, expresando que en el acta respectiva extendida por el Oficial del Registro del Etsado Civil de la octava sección judicial de este Departamento se consignó, por error, que el nombre del inscripto era Luis en vez de Máximo, que es el verdadero y el que usa en todos sus actos. Y a los efectos de derecho se hace la persente publicación. — Colonia, Junio 8 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.20-9453-v.jl.6.

Solicitud de rehalibitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Anselmo A. Zabaleta solicitando rehabilitación para ejercer nuevamente el comercio. Y a los efectos del artículo 1776 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 14 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adpunto.

$4.50 Jn.26-9601-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispósición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pablo Peyronel, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9580-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Deleón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 16 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jn.24-9581-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Andrés Ronfetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9558-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Bruno o don Nicolás Brun, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 10 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.24-9559-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos sucesorios de Silvia y Elisa Arce, se cita, llama y emplaza a los herederos Amaranto, Horacio y Eulalio Arce y a la sucesión de María Arce de González Guerrero, por el término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que acepte por ellos la herencia, y en cuanto a la división del condominio, defensor de oficio que los represente en dicha liquidación y sus incidencias. — Colonia, Mayo 29 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.5-8977-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura da la sucesión de doña Isabel Llanes de Carrerou, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jl.3-9776-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldo Morales, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 28 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jl.3-9777-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Duhart o Pedro Duharte y de doña María Duhart o Marba Duart, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 7 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jl.3-9775-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Raimundo Rodríguez o Raimundo Santiago Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria para esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Jn.29-9694-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Echeverri de Pérez y Gil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima para esta publicación. — Florida, Junio 15 de 1933. — Juanángel L. Gianola, Actuario Especial.

$4.50 Jn.29-9695-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ciriaco o Bartolomé Ciriaco Silveira, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 20 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.29-9696-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Ramón Pereira o Juan R. Pereyra, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 19 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.29-9697-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Abelardo Silverio o Benito Oronoz o Abelardo Oronoz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 9 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Jn.23-9698-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María del Carmen Ausqui de Fuentes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Junio 8 de 1933. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.3-9810-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Pedro Estelrich para que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le promueve doña Dolores Garmendia de Tejería, por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que, en caso de no comparecer, se procederá en su rebeldía, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Mayo 26 de 1933. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.

$8.00 Jn.8-9097-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Elina o Elina Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.3-9816-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez L[illegible]do Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona González de Sierra, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.3-9817-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Alfonso Grieco, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9659-v.jl.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "La Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, sobre posesión treintenaria", se cita y emplaza a don Francisco Martínez o a sus causahabientes para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el siguiente bien: Los terrenos, edificios y demas mejoras existentes en la manzana número veintiocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, en una extensión superficial de dos mil doscientos noventa y cuatro metros ochenta y dos decímetros veintitrés centímetros, lindando con Froilán Nieves y Mariano Moreno, por un lado; sucesión de Sixto Brito, por otro y Calles 18 de Julio y Pan de Azúcar, siendo este bien motivo del juicio expresado, citación y emplazamiento que se hace bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 12 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9404-v.jl.8. Ag.1.o-9404-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de rPocedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Britos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Maldonado, Junio 5 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.28-9660-v.jl.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Angela C. Borges de Machado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jn.23-9556-v.jl.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita y emplaza a los sucesores de don Bernardo Plaña y doña Carmen López, o a quienes se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio de partición iniciado en dichos autos sucesorios por don Carlos G. Morelli en representación de los sucesores de don Eduardo Albanell, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Mayo 8 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.00 Jn.19-9401-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a los hijos de Aurora Pampillón de Silva y a todos los herederos o sucesores del causante don Cesáreo Pampillón, a cualquier título, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesores del nombrado causante don Cesáreo Pampillón, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Paysandú, Marzo 30 de 1932. — Alberto S Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Jn.12-9230-v.jl.8. Ag.1.-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, se cita y emplaza a don Angel L. Mazzucchelli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo le ha iniciado la firma "César Fraschini, Hijo y Hermanos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 30 de 1933. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$9.60 Jn.5-8990-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad empadronada con el número 247, de la manzana 26 de la primera sección de este Departamento, ubicada en la esquina de las calles Brasil y Rivera, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgdo a estar a derecho en el juicio caratulado "Molinari de Vattuone Ana contra Francisco Guevara. Reivindicación", iniciado por la primera contra el segundo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Junio 23 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$10.80 Jl.1.o-9765-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección judicial de este Departamento, Sisebuto García y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Cordatti; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

(Costas) Jn.19-9424-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Prudencia Suárez de Maciel o Prudencia Suárez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 28 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.60 Jl.13-9809-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Nicanor González, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 10 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Jn.27-9644-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "José Florencio Montaño. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los señores Marcos y Fermín Santesteban para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 Jn.3-8946-v.jl.7.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Gerardo N. Fernández. Solicita segunda co-

pia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Fernández solicitando se le expida segunda copia de la escritura de dominio del solar número 3 de la manzana número 131 de la planta urbana de esta ciudad, que le otorgó la Junta E. Administrativa de este Departamento, con fecha 21 de Abril de 1892 ante el escribano público don Gerónimo Sovera. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 19 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$21.45 Jn.20-9446-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente caratulado "Sucesiones Rafael Abreu y Elisa Elizondo de Abreu", se cita, llama y emplaza al heredero ausente Ramón Alejandro Abreu para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él las herencias con beneficio de inventario (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Junio 21 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Jl.3-9785-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Pereyra de Navarro, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 17 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-9788-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estefanía Lavallién, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 7 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-9789-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Benito Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-9790-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eufronio Acosta, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 3 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-9787-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gontran G. Faget, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 31 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-9786-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Incidente. Benjamín Basovich. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Juan F. Muzio ha presentado el informe relativo a la época de suspensión de pagos, el que se encuentra en la [illegible] disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado dictado el 15 del corriente, en el expediente relativo, se ha determinado el día 17 de Febrero de 1932 como la época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 22 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jl.1.o-9763-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Junta de acreedores

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Ventura Ibáñez. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Valentín Gutiérrez ha presentado el estado de la misma y que por auto dictado en fecha 15 del actual se ha fijado el día 30 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos del artículo 1584 del citado Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Junio 19 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.26-9625-v.jl.6.

Segundas copias de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelo Izcua Barbat y en el expediente rotulado: "Angel Ventura Torres, conocido por Angel Buena ventura Torres o Buena Ventura Torres. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el expresado señor Angel Ventura Torres solicitando segundas copias, por habérseles extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Gervasio Cresencio Chappore, relativa a una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras situada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2180, compuesta de treinta y ocho hectáreas cinco mil ciento setenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: por un costado, con Juan M. Graña; por otro, María Chappore; por otro, Casimiro y Juan Chappore y Pedro Quintana (hijo); por otro, con el mismo señor Quintana (hijo); por otro, con los señores Ferreira y Aldunate; por otros dos, con el señor Damián Almeyda y por otro, camino nacional al Brasil, por medio, con segundo Nicoleda y Francisco Vicente. Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el siete de Febrero de mil novecientos veintidós. 2.o Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Torres por don Juan Benito y doña Celedonia Francisca Reyes, relativa a una fracción de campo y sus mejoras situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 5051 y compuesta de tres hectáreas nueve mil seiscientos sesenta y dos metros, lindando: al Noreste, el expresado señor Torres; Sudeste, Casimiro Chappore; Sudoeste, Ferreira y Aldunate y Noroeste, Pedro Quintana (hijo). Esta escritura fué autorizada por el escribano don Juan José Bengochea, en esta ciudad, el quince de Agosto de mil novecientos treinta, y a fin de que todos los interesados o los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referenciados se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 2 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jn.9-9160-v.jl.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Juan Gotardo Muzio. Domingo Veiga, Florinda Veiga, Felipe Jesús Veiga y Flora Melitoná Veiga. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a don Domingo Veiga o Vega, José Techera Caballero, Juana Olivera, Bernardo Vega o Veiga, Dominga Rodríguez, Bernardo Amaro Vega o Veiga, Eduviges Vega o Veiga, Jacinta Veiga o Vega, Manuel Bernardo Vega o Manuel Bernardo Mamerto Vega o Veiga, Claudiana Leopoldina Machado de Veiga, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de las personas antes nombradas y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las siguientes fracciones de campo: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 2048 y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 3, se compone de una superficie de sesenta y ocho hectáreas tres mil seiscientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 997 metros 80 centímetros y de 750 metros, por medio, con campo de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris) y de Felipe J. Veiga y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga), respectivamente; por el Sureste, con el océano Atlántico y línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con campos de Felipe J. y de Honorata Veiga (hoy de Felipe J. Veiga); por el Suroeste, línea recta de 1778 metros 90 centímetros, por medio, con campo de Braulia A. C. de Rodríguez y por el Noroeste, línea recta de 451 metros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; 2.o Otra fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 1105, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 2, se compone de una superficie de cincuenta y tres hectáreas mil doscientos noventa y dos metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 1442 metros 40 centímetros, por medio, con campos de Juan R. Cardoso y de la sucesión de Juan Calegaris (hoy de Ramona Calegaris); por el Sureste, líneas rectas de 451 metros y de 220 metros 46 centímetros, divisorias con campos de Flora Melitona Veiga (fracción número 3) y de Francisco Méndez, respectivamente; por el Sudoeste, líneas de 616 metros 50 centímetros, de 566 metros 90 centímetros y de 261 metros 67 centímetros, divisorias, la primera, de campo de Gilberto Cabrera y de Héctor Cabrera; la segunda, de campos de Héctor Cabrera y de Braulia A. C. de Rodríguez; y la tercera, de campo de Francisco Méndez; y por el Noroeste, líneas rectas de 224 metros 51 centímetros y de 392 metros 40 centímetros, limítrofes con campos de Francisco Méndez y de Domingo Veiga (fracción número 1 A), respectivamente; 3.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Enero de 1924, en el que lleva el número 1, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, línea recta de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con campo de Alberto Veiga y de Francisco Méndez (hoy de Juan Gotardo Muzio); por el Sureste, en una extensión de 207 metros 28 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 A, de Domingo Veiga, y campo de la sucesión Anacleto Machado; por el Suroeste, línea recta de 2425 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la sucesión Francisco Muzio, y por el Noroeste, línea recta de 189 metros 20 centímetros, por medio, con campo de la misma sucesión Muzio; 4.o Una fracción de campo de pastoreo situada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada en mayor área con el número 1489 y que, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Enero de 1924, en el que lleva el número 1 A, se compone de una superficie de cinco hectáreas cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 284 metros 70 centímetros y de 20 metros, divisorias, la primera, de campo de la sucesión de Anacleto Machado, y la segunda, de campo de Juan R. Cardoso; por el Sureste, línea recta de 392 metros 40 centímetros, por medio, con la fracción número 2, de Florinda Veiga; por el Suroeste, línea recta de 363 metros 80 centímetros, por medio, con campo de Gilberto Cabrera, y por el Noroeste, en 100 metros, camino vecinal por medio, con la fracción número 1, de Domingo Veiga y línea recta de 246 metros 60 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Anacleto Machado; 5.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 1491 y que, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Julio de 1920, en el que lleva los números 2 y 3, se compone de una superficie de cuarenta y siete hectáreas seis mil ochocientos treinta metros, lindando: por el Noreste, líneas rectas de 1300 metros 6 centímetros y de 1292 metros 74 centímetros, por medio, con campo de Juan Gotardo Muzio; por el Sureste, en una extensión de 194 metros 32 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción número 4 de Gregoria Veiga de Molina (hoy de la su-

cesión de Anacleto Machado) y de Domingo Veiga; por el Suroeste, línea de 2510 metros 52 centímetros, por medio, con la fracción número 1, de Lisignio Melciades Veiga (hoy Juan Gotardo Muzio), y por el Noroeste, línea recta de 188 metros 50 centímetros, por medio, con campo de la sucesión de Francisco Muzio; 6.o Una fracción de campo de pastoreo, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 5177 y que, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Julio de 1920, en el que lleva los números 11, 12 y 13, se compone de una superficie de veintiuna hectáreas cinco mil setecientos cuarenta y siete metros y setenta y seis decímetros, lindando: por el Noreste, línea recta de 707 metros 24 centímetros, por medio, con campo de Juan Calegaris (hoy de Felipe Jesús Veiga); por el Sureste, con el océano Atlántico; por el Suroeste, línea recta de 740 metros, por medio, con la fracción número 10, de Teresa Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga) y por el Noroeste, línea recta de 282 metros 49 centímetros, por medio, con la fracción número 7, de Lisignio Melciades Veiga (hoy de Flora Melitona Veiga), para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano

$115.00 My.31-8869-v.jl.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Forrisi o María Antonia Rosario Forrisi Decibo o Sivo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 26 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl1.o-9740-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 23 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Jn.28-9662-v.jl.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa y doña Amalia Moreira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 23 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-9741-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Leonor Gastesi Sauto y otros. División de condominio", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Gastessi o a quien sus derechos represente para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Salto, Junio 13 de 1933. — Francisco Raúl Goncalvez, Actuario Interino.

$9.60 Jn.28-9661-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Domingo Montero, a fin de que comparezcan con los justificativos correspondientes a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 6 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.13-9260-v.jn.23. Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Flutchanz de Esnaola, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 24 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.27-9639-v.jl.7.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, dictada en los autos "Año 1933. — Número 174. — Mateo Brunet y Compañía, solicita que la Viuda de Quintela e Hijos sean declarados en quiebra", se hace saber que la firma comercial "Viuda de Quintela e Hijos", de Cardona, de este Departamento, han sido declarados en estado de quiebra, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes, libros o documentos de los fallidos, que los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico, don Julio Ferrer Solari, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 16 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Jn.27-9645-v.jl.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Luis Matturo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 19 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jn.26-9604-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la quinta sección judicial de este Departamento, don Amabilio Martínez, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado Síndico de esta quiebra al comerciante de esta plaza, don Gregorio Latierro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 26 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jl.1.o-9762-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

Curatela

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que con fecha nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres, dictado con la intervención del Ministerio Público, ha sido designado el doctor Zacarías Roca Esteves curador interino del incapaz Antonio Fernández Pereira. A los efectos del artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 21 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.28-9677-v.jl.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Aníbal S. Casas solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por adolecer de los errores que a continuación se expresan: Partida de matrimonio de Felisbino Ferreira: en esta partida aparece como nombre del contrayente el de Felisbino Diego Ferrera cuando debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre sufre también un error: donde dice José Alves Ferrera debe decir José Alves Ferreira; con el de la madre sucede lo mismo: donde dice María Perera das Nevés debe decir María Pereira das Neves; también los nombres de los padres de la contrayente están equivocados: donde dice Custodio Perera debe decir Custodio José Pereira y donde dice Fausta Rosa de Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira; figura el contrayente en otro lugar con el nombre de Felisbino Diego Herrera y debe decir Felisbino Ferreira. Partida de nacimiento de Gumersindo Ferreira: donde dice Gumesindo debe decir Gumersindo; refiriéndose al padre dice Felisbindo Deogo Ferreira y debe decir Felisbino Ferreira; refiriéndose al abuelo dice Honorio José Ferreira y debe decir Custodio José Pereira, y respecto al nombre de la abuela, donde dice Fausta Pereira debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de nacimiento de Germán Ferreira: al referirse al apellido de la abuela, donde dice Perera das Neves, debe decir Pereira das Neves. Partida de nacimiento de Felipe Santiago Ferreira: donde, refiriéndose al nombre del padre dice Filisbino A. Ferrera debe decir Felis[illegible] Ferreira; refiriéndose al nombre del inscripto, donde dice Felipe Santiago Ferrera debe decir Felipe Santiago Ferreira; donde figura la madre con el apellido de Perera debe decir Pereira; donde refiriéndose [illegible] nombre del abuelo dice José A. Ferrera debe decir José Alves Ferreira; donde dice, refiriéndose al apellido de la abuela, Perera, debe decir Pereira; refiriéndose a los nombres de los abuelos maternos, donde dice Custodio J. Perera debe decir Custodio J. Pereira y donde dice Fausta Perera debe decir Fausta Rosa de Pereira. Partida de defunción de Felisbino Ferreira: al expresar el nombre del extinto dice Felisbino Diego Alvarez Ferreira debe decir Felisbino Ferreira; el nombre del padre aparece como José Alvarez Ferreira y debe decir José Alves Ferreira; también existe error en el nombre de la esposa: donde dice Francisca Rosa debe decir Francisca Pereira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$27.00 Jn.21-9487-v.jl.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de doña María Claudina de Silveira. Juicio ejecutivo", se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de la nombrada causante doña María Claudina de Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Julio 3 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$9.50 Jn.9-9340-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 15 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.20-9447-v.jl.10. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Horacio Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 12 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.19-9397-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 2 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.9-9148-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó se hace saber al público que se han declarado abiertas las sucesiones de doña Fortunata Cufré, don Juan Rieffel y doña Paulina Cufré, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que se presenten a este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — San Gregorio, Mayo 30 de 1933. — Cirilo Cuitinho, Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-9603-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, don Cirilo Coutinho, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio César Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Junio 2 de 1933. — Cirilo Coitinho, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.9-9146-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdairas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Machado de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 26 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Jn.26-9600-v.jl.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Faustino Belino y Domingo D'Alessandro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno y sus mejoras situado en la manzana número catorce, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros y doce centímetros que actualmente linda: por el Este, con la calle Manuel Oribe; por el Sur, con la calle Felipe Carapé; por el Norte, con sucesores de don Urbano Medero, y por el Oeste, con Juana Rodríguez de Silvera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$12.00 Jn.14-9277-v.jl.18.

Remates Judiciales

RAFAEL MOLL

REMATE JUDICIAL

De muebles y útiles correspondientes a la quiebra "Alejandro Bonelli y Compañía", ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno. El sábado 15 de Julio, a las 14 horas. Calle Martín García número 1581.

$4.00 Jl.3-9829-v.jl.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Francisco A. Vidal, por los menores Jorge, Francisco y Carlos Etcheverry y otras. Venia" se hace saber al público que el día 15 de Julio próximo, a las 11 horas y en la puerta del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y sobre las bases que se indicarán, los siguientes inmuebles: Primero: Base, ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.385.64): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el parque "José Batlle y Ordóñez", 18.a sección judicial de esta ciudad, que forma parte del padrón número 26.367, compuesta dicha fracción de una superficie de mil novecientos noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros, con 37 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la avenida de acceso al nombrado parque; 55 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad del Gobierno de los Estados Unidos de América; 27 metros 81 centímetros al Sud y 50 metros 30 centímetros al Oeste, lindando por estos dos últimos lados con más terrenos de los condóminos. Segundo: Base, novecientos cincuenta y ocho pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 958.45): La quinta parte indivisa de una fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, empadronada en mayor área con el número 100.756, compuesta dicha fracción de una superficie de ciento sesenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sud, sobre la avenida de acceso al parque "José Batlle y Ordóñez"; 13 metros 90 centímetros al Este, lindando con José E. Trabal; 11 metros 28 centímetros al Norte y 19 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con más terreno de los copropietarios. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 536, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.20 Jn.29-9708-v.jl.14.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos caratulados "Julio García, solicitando cesación de un condominio", se hace saber al público que el día 18 del próximo mes de Agosto, a las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes, o sea, la suma de $ 32.52 por hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 11 en el plano del agrimensor Machado, en Enero 15 del año en curso, según el cual se compone de una superficie de setenta y seis hectáreas 8542 metros, tiene constituída a su favor una servidumbre de paso sobre las fracciones linderas 12 y 13 y soporta a su vez la misma servidumbre que tiene un ancho de 5 metros a favor de la fracción 10 y se deslinda así: por el Norte, una recta de 1.144 metros 40 centímetros, que lo separa de la fracción 10 citada, adjudicada a Carmen Cajarville; por el Este, una recta de 671 metros 60 centímetros, que lo separa de doña Dominga Blanco de Cajarville; por el Sur, igual extensión que su contralindero con la fracción 12 y por el Oeste, también 671 metros 60 centímetros, con Basilio Hernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del rematador, lo mismo que los gastos de escrituración, saca de certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 Jn.29-9707-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.17.

PEDRO VILADECANTS

JUDICIAL

El lunes 6 de Julio de 1933, a las 17 en punto, de una radio ortofónica marca "General Electric, S. A." y un archivo con dos cajones, depositados para la venta en la casa de remates del señor Alberto Salvagno, calle Sarandí número 432.

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Guerra contra Antonio Pittaluga. Cobro ejecutivo de pesos", se va a proceder por el martillero público don Pedro Viladecants, a la venta en pública subasta de una radio ortofónica marca "General Electric" y un archivo con dos cajones, tasado como sigue: Una radio eléctrica "General Electric", $ 160.00; un archivo con dos cajones, $ 30.00. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor depositará el 25 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. Tanto la radio como el archivo deberán ser retirados dentro de las 24 horas de efectuado el remate.

$14.00 Jn.24-9570-v.jl.5.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos sucesorios de Luis Q. Cardoso con José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el ocho de Julio del corriente año, a las diez de la mañana y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta por el martillero don Juan J. Sanguinetti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la undécima sección judicial de este Departamento (Maroñas), compuesto de mil ciento veinticuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, con trece metros veinticinco centímetros de frente a la calle Sanit Bois número 5015; ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros al Nordeste, lindando con terreno del señor Seijas; doce metros diecisiete centímetros en su fondo al Nordoeste, y al Sudeste mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, confinando con Eduardo Lamas; 2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, con el afirmado, mejoras y medianerías pagado, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos veintisiete metros y setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Abayubá números 2808 y 2810; veintiséis metros cincuenta y un centímetros de fondo en el Este, limitando con el señor Seijas; por el Norte, con Julio Lucas y por el Sud, sucesión Barella y Fermín Goñi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos del primer bien relacionado se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, así como los demás antecedentes, y los del segundo bien, en el Banco H. del Uruguay, a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador puede continuar con el primer gravamen que reconoce cada una de las propiedades: el primer bien, por $ 3.000.00 y el segundo bien, por $ 4.485.86, v|n., serie "27". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Escribano.

$44.80 Jn.23-9551-v.jl.8.

LORENZO TOSCANO

JUDICIAL

Del palacio que fué del doctor Fein, hoy propiedad de la Testam. del doctor Federico Susviela Guarch, avenida Suárez número 3685, y Reyes. El sábado 8 de Julio, a las 16 horas, en la misma, procederé a venderlo, ajustándome en un todo al siguiente.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Susviela Guarch Federico. Testamentaría", se hace saber al público que el día ocho de Julio, a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras (comprendido el mobiliario construído expresamente para la casa y de acuerdo con su arquitectura general), situada a inmediaciones del arroyo Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento que, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Marzo de mil novecientos veinte, tiene un área de ocho mil quinientos cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, que se deslindan así: sesenta y cuatro metros veintiséis centímetros de frente al Este, sobre la avenida Joaquín Suárez, distando el punto medio de dicho frente sesenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros de la esquina formada por el camino Reyes; ciento catorce metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el Instituto Meteorológico; da frente al Oeste, en noventa y seis metros ochenta y un centímetros, a calle pública de diecisiete metros y linda, por el Sur, en cien metros cuarenta y cinco centímetros, con Clara Thevenet de Apetheloz. Se previene: Primero: Que no se aceptará

oferta que no exceda de la base del aforo referido, que alcanza a la cantidad de sesenta y cinco mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (préstamo en efectivo, hipoteca urbana número 127) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Misiones, 1390 Teléf. La Uruguaya 482 (Central).

$44.80 Jn.23-9548-v.jl.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Casteres Rodolfo con Remeo Ferrer. Padrón número 112.587. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Julio corriente, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de dos mil ciento nueve pesos ($ 2.109.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 112.587 y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6930, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Julio de 1925 y compuesto de una superficie de noventa metros noventa decímetros, teniendo diez metros diez centímetros de frente al Noroeste a la calle Ramos (antes Constitución), distando diecinueve metros ochenta y cinco centímetros al Sudoeste, al punto medio de su frente de la esquina de la calle Juan Espinosa (antes Independencia); igual medida de diez metros diez centímetros en la línea del fondo, al Sudeste, confinando con don Pascual Pierre; nueve metros al Nordeste, lindando con el solar número 3 e igual medida al Sudoeste, lindando con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 279, serie "25", ley 13 de Julio de 1921, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

Informes: Cerrito número 563.

$47.60 Jn.23-9557-v.jl.8.

ARTURO CORTES ARTEAGA

JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, recaído en los autos "Juan J. Achugar. Quiebra", se hace saber que el día 4 de Julio del año en curso, a las 15 horas y en el local de la calle Consulado número 22, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga procederá a vender en remate público, al mejor postor, las existencias de dicha quiebra. Los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley.

$8.00 Jn.24-9589-v.jl.4.

EMILIO ROIG

JUDICIAL

El 5 de Julio, a las 14 horas, rematará, por quiebra, todas las existencias de la casa de comercio de Angel A. Rinaldi, en el ramo de accesorios de autos en general.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Comercio de 1.er turno doctor José B. Nattino, en los autos caratulados "Angel A. Rinaldi. Quiebra".

$6.00 Jn.23-9549-v.jl.4.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

En el pueblo Victoria.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "La Caja Obrera contra Hermenegildo Pedocchi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Primero: A las quince horas: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y siete mil seiscientos ochenta y seis, situado en la manzana W del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, tiene también frente al Nordoeste, a la calle Yí (hoy Baltasar Montero Vidaurreta), lindando: al Sudeste, con más terrenos del deudor y al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana. Segundo: A las quince horas y 30 minutos: Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete, situado en el mismo paraje, manzana y lugar que el anterior deslindado, y se compone de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle San Salvador (hoy Martín Berinduague), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, dando frente al Nordeste, a la calle Sarandí (hoy Ameglino), por formar esquina, linda: al Nordoeste, con la sucesión Fernández Villegas; al Sudoeste, con más terreno de la misma manzana Tercero: A las dieciséis horas: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento ochenta metros treinta y nueve decímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el número 38.763 y se deslinda así: siete metros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación; al Sudeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con el resto del inmueble padrón número 38.763; al Sudoeste en siete metros con Agustín Pedocchi y al Noroeste, en veinticinco metros setenta y siete centímetros, con Víctor Modungo. Cuarto: a las dieciséis horas y quince minutos: Un solar de terreno con los edificios que contiene, compuesto de una superficie de ciento sesenta y un metros dos mil trescientos cuarenta y tres centímetros cuadrados, sito en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, veinte sección judicial del Departamento de Montevideo, que está formado por el inmueble empadronado con el número 95.462, más una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancho por ocho metros cincuenta y nueve centímetros de largo, que es parte del padrón número 38.763 y cuya faja está situada en el fondo de esta propiedad. El bien mencionado se deslinda así: por el Sudeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Vázquez Sagastume; por el Suroeste, en dieciocho metros con setenta y siete centímetros, con Agustín Pedocchi; por el Noroeste, en ocho metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble empadronado con el número 38.763, y por el Nordeste, dieciocho metros setenta y siete centímetros, de las cuales linda en dieciséis metros, con los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y en dos metros cincuenta y nueve centímetros con parte del inmueble padrón número 38.763. Quinto: A las dieciséis horas y treinta minutos: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de una superficie de trescientos veintidós metros cuatro mil seiscientos ochenta y seis centímetros cuadrados, sita en la manzana número 248 del llamado pueblo Victoria, 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo y que está formado por los inmuebles empadronados con los números 38.764 y 38.765 y parte del inmueble padrón número 38.763 constituída esta parte por una faja de dos metros cincuenta y nueve centímetros de ancha, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de largo, que es parte del frente a la calle Conciliación, siguiendo de Nordeste a Suroeste. Este terreno se deslinda así: dieciocho metros setenta y siete centímetros de frente al Nordeste, a la calle Conciliación: al Sudeste, diecisiete metros y dieciocho centímetros, también de frente, por ser esquina, a la calle Vázquez Sagastume: dieciocho metros setenta y siete centímetros al Sudoeste, de los cuales dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros linda con el inmueble padrón número 95.462 y dos metros cincuenta y nueve centímetros, con parte del solar número 38.763 y al Noroeste, en diecisiete metros con dieciocho centímetros, con la parte del solar número 38.763, que ocupa el inmueble deslindado en primer término (número tres del edicto). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Existe sobre los referidos bienes una segunda hipoteca a favor del doctor don Oscar E. Rachetti; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$103.80 Jn.23-9560-v.jl.8.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alberto Rampini y otros contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 23403, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1927, con una superficie de 728 metros 4934 centímetros que, por ser una fración irregular tiene los límites siguientes: 1 metros 53 centímetros al Oeste, de frente a la calle Victoria, que es la entrada que tienen los inmuebles construídos en la parte posterior del terreno; 35 metros en cada uno de los lados Norte y Sur, limitando con el solar 3 y el lote 2 del plano citado; perpendicularmente a las dos últimas líneas relacionadas, una de 27 metros 3 centímetros que limita con los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, siendo por el viento Oeste del inmueble que se está describiendo: 34 metros 90 centímetros al Norte, que confinan con Alvaro y Risso, Pedro Scandroglio y Sucesión Falco; 13 metros 98 centímetros al Sur, lindando con Angel Marchese; 1 metro 37 centímetros al Este y 33 metros 10 centímetros al Sudeste, confinando con terreno de propiedad municipal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pago de las escrituras, como asimismo el pago de la conexión, serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Jn.22-9532-v.jl.6.

MANUEL ESPINOSA

JUDICIAL

Rematará el 29 de Junio a las 18 horas. Todas las mercaderías, muebles y útiles de la tienda avenida General Flores número 2183 "Quiebra Jean Nakle", por orden del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Jn:19-9409-v.jl.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Chiarello de Pannela Catalina contra los sucesores de Universinda Lima de Magnone. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar con edificio señalado con el número ochenta y ocho de la manzana veinte del plano del agrimensor don Demetrio Isola, del diecisiete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho, empadronado con el número 30.480, de esta Capital, situado en Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de quinientos trece metros treinta y siete decímetros y veinte centímetros y se deslinda así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Pereyra, por donde la puerta de entrada está señalada con el número tres mil ciento veintiocho y anteriormente con el número setenta y cuatro, distando su punto medio de la calle Veintiséis de Marzo, cuarenta y seis metros dieciséis centímetros, por igual extensión al Sur, lindando con Francisco Bravo, según título; cuarenta y siete metros y ochenta centímetros al Este, lindando con el solar ochenta y nueve, por igual extensión al Oeste, lindando con el solar ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consig-

nar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escritura y el impuesto universitario son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más datos en las oficinas: Sarandí 414. T. U. 1508 (Central).

$36.00 Jn.21-9484-v.jl.7.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Ange Grosso contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 96.001 y ... según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1928, tiene una superficie de 517 metros 40 decímetros, teniendo un metro 70 centímetros al Oeste, de frente a la calle Prudencio Vázquez y Vega; al Sur, tiene 69 metros 41 centímetros, lindando con Ricardo Scanavino; al Noreste 11 metros 35 centímetros, lindando con terreno municipal y al Norte, limitando con Héctor Laguardia y con terreno del mismo padrón, una línea quebrada formada por 3 rectas: la primera, de Oeste a Este, tiene 13 metros; la segunda, de 8 metros 30 centímetros, va de Sur a Norte, y la tercera, de 45 metros 95 centímetros, corre de Oeste a Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago del pavimento, caño colector, conexión que se adeudasen y los gastos de escrituras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio ... de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón 537.

$36.00 Jn.21-9481-v.jl.7.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abellá dictada en el expediente caratulado "Feliciano Caldeiro con Salvador L. Bergeiro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Julio a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: la propiedad empadronada con el número ochenta y cinco mil ochocientos veinte, que la constituye una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 1011, paraje conocido por barrio Kruger, duodécima sección judicial de este Departamento, designada con el número seis en el plano levantado en Mayo de 1901 por los agrimensores Alfredo Lerena y Guillermo P. Rodríguez, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Guadalupe y Rivadavia, distante su punto medio veintiún metros cuarenta y siete centímetros de la última de las nombradas por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar dieciséis; al Norte, con el cinco y al Sud con el siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de remate, escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Junio 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$22.90. Jn.19-9420-v.jl.5.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

Juzgado L. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Casita calle Pedro Campbell 1457, casi Palmar. Base: 2.400.00. El jueves 6 de Julio a las 4 p. m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Antonia o Antonia Fontela de Gato o Gatto, y desde fojas 59, sucesión Andrés Gato o Andrés Gato Casal", se hace saber al público que el día 6 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00) el siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 34.840, designado con el número 44 A en el plano suscripto por el agrimensor Celestino C. Bové, en Agosto de 1919, compuesto de noventa y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Oficial número 2 (llamada hoy Pedro Campbell), distando 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Palmar; 8 metros 6 centímetros en el Norte, lindando con el solar 45 y 7 metros 86 centímetros en el Sud, confinando con el solar 44 y 11 metros 54 centímetros en el fondo, al Oeste, por donde limita con el solar 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las obras sanitarias serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Misiones, 1365.

$45.00 Jn.17-9390-v.jl.5.

ROBERTO COSTAS FACAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Juan García Bentancur. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Roberto Costas Facal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga y adquiera, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Noviembre de mil novecientos veintiséis, empadronado con el número noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro, con una superficie de noventa metros cincuenta y seis decímetros noventa y ocho centímetros cinco milímetros y se deslindan así: seis metros doscientos sesenta y cinco milímetros de frente al Noroeste, a la calle antes Lorea (hoy Pilar Costa), entre la avenida Agraciada y calle India Muerta; seis metros seis centímetros al Sudeste, lindando con Antonio Raffo; catorce metros ochenta y dos centímetros al Nordeste, con el lote uno, de Enrique Belbussi e igual extensión al Sudoeste, con Juan Anza. Se previene 1.o Que el mejor postor oblará en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y que el importe que por pavimento y saneamiento se adeudaren en el momento de la venta, será también de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes, títulos y demás se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Joaquín Ferreira Parietti, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.21-9497-v.jl.7.

BRAULIO A. PEREZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se hace saber al público que el día 8 de Julio próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Braulio A. Pérez, asistido del Alguacil y infrascripto Escribano Actuario, de 26 libras esterlinas, dos medias brasileras, una alemana, una argentina y una moneda de 10 francos, con la base del cambio al día. La venta se efectuará al contado. — Colonia, Junio 24 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$8.00 Jn.28-9653-v.jl.8.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Sucesión de Cristina Boida de Malfatte", se hace saber al público que el día ocho de Julio próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público y con la base de $ 600.00, de una finca sita en la manzana número 106 de esta ciudad de Rosario, teniendo el terreno 17 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor Ruperto Borrás, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, por donde linda con don Antonio Ditorni; al Este, con la calle 25 de Agosto por formar esquina; y al Oeste con Leonardo Lesci Viera, padrón 144. Se previene: que no se aceptará oferta que no llegue a la base y que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada el 10 o.o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Julio 15 de 1933. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$27.00. Jn.19-9419-v.jl.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección en los autos sucesorios de don Salustiano Gutiérrez, se hace saber al público que el día seis de Julio próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y con la base de ocho mil pesos, de un terreno y su finca, ubicado en esta ciudad, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente, por igual extensión de fondo, lindando: por el Norte, con las hermanas Díaz Kelly; por el Sud, con la calle Lavalleja; por el Este, con la calle 19 de Abril y por el Oeste, con Francisco Santagne y Héctor Etchevehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 9 de 1933. — G. Aznárez, Juez de Paz.

$20.40 Jn.13-9269-v.jl.6.

JOSE E. SILVA

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, recaída en los autos "Manuel A. Tejería. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Julio entrante y días siguientes, desde la hora 17 a las 20 y de 21 a 24, el rematador don José E. Silva, en presencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la quiebra de Manuel Tejería, cuya venta se realizará en el local ubicado en la calle Independencia número 579, de esta ciudad, al mejor postor y dinero de contado. — Florida, Junio 22 de 1933. — Gerardo ... dán, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.26-9626-v.jl...

JOSE A. PALLARES

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor Carlos M. Larghero y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Andrés Severino o Andrés Lanz. Herencia yacente", se hace saber que el día 24 de Julio próximo, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor José A. Pallares, con asistencia del suscrito, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en el "Tala", tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de siete hectáreas, cinco mil ciento treinta y tres metros, que linda: al Norte, con don Sebastián Robayna y don Epifanio Lanz; al Sud, con don Francisco Núñez; al Este, camino vecinal y por medio con Gregorio Lanz y al Oeste, con don Jesús Rodríguez, según título, y cuya fracción de campo está empadronada con el número 3351 y avaluada, a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria, en setenta y dos pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la suma en que está aforada la hectárea a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria referida; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el título y demás antecedentes se hallan de ma-

nifiesto en este Juzgado de Paz, haciéndose saber que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador y que, a los efectos del curso de este remate, se ha habilitado el feriado. A la vez se hace saber que a continuación de este remate se procederá a la venta, de acuerdo con el mismo edicto y al mejor postor, de lo siguiente: quince animales lanares (ovejas), una bolsa grande con lana, dos bolsas chicas con lana, siete cueros lanares (con lana), siete cueros lanares (pelados), una cómoda, una cama hierro de una plaza, un carro chico de pértigo y un arado de mano. La venta de los semovientes, lana, pieles, muebles y útiles será al contado y al mejor postor, debiendo el comprador retirar su compra en el acto del remate. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en "Paso de la Tranquera de Santa Lucía Chico", a los 26 días del mes de Junio de 1933. — Leopoldo Triay, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.29-9699-v.jl.15.

RAMON DIAZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Lemes, Norberto, Cosme Miguel y Domingo Lemes", se hace saber al público que el día siete de Julio próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de terreno de tres hectáreas, cinco mil ciento veintidós decímetros cuadrados, ubicada en el distrito de "Los Ceibos", de esta primera sección, empadronada con el número doscientos treinta y cinco, comprendiendo dicha fracción las mejoras en ella existentes, lindando :al Norte, arroyo de los Ceibos por medio, con los sucesores de don Máximo Machado (hoy Liberato Lemes); Este, con N. Delgado; Sur, camino por medio, con Pablo Miret y Oeste, sucesión Cesário Martínez. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de quinientos dieciocho pesos con treinta centésimos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Junio 17 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.80 Jn.23-9555-v.jl.7.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa y en el expediente rotulado "Fernando E. Filliol contra Nieves Vidart. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ocho de Octubre esquina Asamblea, el Alguacil del mismo, asistido del suscrito Actuario, con la base de seis mil doscientos ochenta y dos pesos treinta y cinco centésimos, va a proceder a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en esta ciudad, en la manzana número 362, empadronada con el número 1209, compuesta de 2512 metros 9395 centímetros cuadrados y que tiene 18 metros 04 centímetros al Norte, sobre la calle 18 de Julio; 43 metros 30 centímetros al Sud, sobre la calle 8 de Octubre: 82 metros 20 centímetros al Este, sobre la calle Libertad y 82 metros 39 centímetros al Oeste, con diversos propietarios. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la deuda existente por concepto de pavimento de hormigón, construído con frentes al inmueble referido, será de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933 — David E. Schweizer, Escribano.

$28.50 Jn.17-9395-v.jl.4.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Ldo. Departamental de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, en los autos rotulados "Tomás Caballero, Catalina Ariton de Caballero y Catalina Caballero de Herrero. Sucesiones" se hace saber que el día siete del próximo mes de Julio, de las 15 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta en almoneda de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, manzana 262 empadronada con el número 1877, compuesta de 1545 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Levaggi; por el Sud, con la calle Wáshington; por el Este, con la calle Treinta y Tres Orientales y por el Oeste, con la sucesión Cora; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en esta ciudad, en la manzana 314, empadronada con el número 2252, compuesta de 3872 metros 50 centímetros cuadrados y que tiene 77 metros al Norte, sobre la calle Salto, por 50 metros de fondo, lindando: por el Sud, con la sucesión Alberti; por el Este, con la calle Misiones y por el [illegible], con la calle Junta E. Administrativa. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las terceras partes del importe de las tasaciones, que fueron de mil quinientos pesos y quinientos pesos, respectivamente; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 14 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$36.00 Jn.17-9396-v.jl.4.

JOSE SICA CHOURITTO

Juzgado Ltdo. Departamental de Río Negro

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo, dictada en los autos sucesorios de don Santiago Valdettaro, se hace saber al público que en el lugar de su ubicación, en esta ciudad, calle Rodó y avenida Rincón, respectivamente, y el día ocho de Julio próximo, el martillero don José Sica Chouritto, asistido del señor Alguacil ad hoc don Rogelio C. Mora y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor por precio que exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, los inmuebles ubicados en las calles nombradas, a saber: 1.o A las 10 horas, el solar o lote número 3, que mide 16m.30 de frente al Nordoeste con la calle Rodó, por 28m.15 de fondo al Sudeste, donde linda con el solar número 4; al Nordeste con el lote número 2 de don Fructuoso Goñi Etchenique; y al Sudoeste con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart, con el edificio de cuatro piezas y zaguán y demás mejoras que contiene; con la base de mil pesos ($ 1.000.00). 2.o A las 10 y 30 el solar o lote número 4, que mide 15m.12 de frente al Nordoeste, sobre la avenida Rincón, por 43m.55 de fondo al Sudoeste, donde linda con propiedad de Irene Alvarez y Alberto P. Indart; al Nordeste con los lotes números 1, 2 y 3 y al Sudoeste con la sucesión Vogt, con el edificio de cuatro piezas y demás mejoras que contiene; con la base de mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 1.466.67). Se hace constar: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de los dos tercios de sus respectivos aforos, fijados para cada lote. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos, plano de subdivisión y demás antecedentes, se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Junio 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$42.00. Jn:19-9421-v.jl.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el café, bar y despacho de bebidas denominado "Avenida", ubicado en la calle Justicia número 2379, de esta ciudad, que prometieron en venta los señores Manuel Villanueva y Pedro Linari al señor Celestino A. García, será escriturado a la señorita Felisa Echevarría. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal en el mismo domicilio de la calle Justicia número 2379, efectuando las reclamaciones pertinentes. — Montevideo, Junio 2[illegible] de 1933. — Manuel Villanueva. — Pedro Linari. — Celestino A. García. — Felisa Echevarría.

$5.00 Jl.1.o-9758-v.jl.2[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la sociedad en comanditaria "Orlando y Compañía" vendió a la Sociedad Anónima "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos Esmaltados, todas las existencias de sus establecimientos situados en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1[illegible]4 (local de ventas) y calle Olimar número 1376 (fábrica). Por lo tanto, emplazamos a los que se consideren acreedores de la aludida firma enajenante para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado local de ventas en los días y horas hábiles durante el término legal. — Montevideo, Junio de 1933. — Por "Ferrosmalt", S. A.: Lorenzo Salvo, P[illegible]nte — Ramón P Díaz Secretario.

$5.50 Jn 19-9413-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493, hemos celebrado un compromiso de disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "J. Lucas y Compañía. Sociedad en comandita", dedicada a la explotación de los ramos de importación de café, tabacos y especierías, establecida en la calle Abayubá número 2814, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Julián Lucas Caulín. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — Leoncio Sexto. — J. Lucas.

$5.00 Jl.3-9803-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he resuelto arrendar mi casa comercial que tengo establecida en esta plaza, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Arenal Grande números 214 y 216, al señor Moisés Saad, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo por lo que llamo a mis acreedores para que en el término de treinta días se presenten ante mí a los fines pertinentes. — Tacuarembó, Junio de 1933. — Nicolás Magnifico.

$5.00 Jl.3-9801-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Isidoro Padín y Aure[illegible] Malde, l comercio que en el ramo de carnicería demás negocios similares y anexos tengo establecido en la calle número 1301 de la calle Municipio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — León Senatore.

$5.00 Jn.19-9411-v.jl.8.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público don Héctor Escudero, calle Bella Vista número 1690, he contratado vender a favor del señor José Tarres el comercio que en los ramos de almacén tenía situado en la calle Tostti número 42 (Peñarol). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Sarkis Sarkisian.

$5.00 Jn.20-9444-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con fecha primero de Julio de 1933 he prometido vender al senor Pedro Cabrera el comercio que en el ramo de restaurant y anexos, billar y despacho de bebidas que tengo establecido en la avenida General Artigas esquina con la calle de Logroño, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus rspectivos justificativos en el domicilio indicado dentro de los treinta días para ser satisfechos. — Villa Sarandí, Junio 1.o de 1933. — Dionicio Lemonico.

$5.00 Jl.1.o-9752-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Juan Mas ha prometido vender y ceder a Jaime Mas toda su parte indivisa en la panadería que tienen establecida entre el nombrado Juan Mas, Francisco Vila y Antonio Lladó en la avenida Agraciada número 4076 y en la avenida Carlos María Ramírez número [illegible]4, de esta ciudad. Los señores Francisco Vila, Antonio Lladó y Jaime Pons continuarán explotando dicho comercio, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo con la misma firma social "J. Mas y Compañía". — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Edo. V. Vío, Escribano Público.

$5.00 Jn.22-9525-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller mecánico "El Aguila", sito en la avenida Carlos María Ramírez número 117 (bis), habiendo convenido rematar todas las maquinarias y útiles de trabajo de pertenencia de la sociedad. A los efectos legales se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos den tro del plazo de treinta días en la calle Juan Carlos Gómez número 1486. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — José Ma. Erquicia. — Fernando Wolf

$5.00 Jn.27-9635-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Degiuda las existencias en mercaderías y los muebles y útiles del café "Itodó", que tenemos establecido en la calle Ituzaingó números 496 y 500, esquina a calle Doctor Alejandro Gallinal, en esta ciudad. No entrarán en la venta la heladera "Frigidaire" ni la caja registradora, que quedarán de nuestra propiedad. Llamamos a nuestros acreedores para que concurran al domicilio antes expresado a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días y de acuerdo con la ley respectiva. - Florida, Junio 23 de 1933. — Spinelli Hermanos.

$5.00 Jn.29-9693-v.jl.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Francisco M. Abriata y Antonio C. Ratto el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pena número 4445, esquina Molinos de Raffo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Manuel Danza.

$5.00 Jn.29-9679-v.jl.18.

VENTA DE PROVISION

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Jesús Roig el negocio de provisión de comestibles y despacho de bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en la calle Pastor número 22, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Antonia B. de Lingeri.

$5.00 Jn.16-9337-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Antonio y José Menéndez la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Canelones número 2805, esquina Ramón Masini, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José M. Calvo. — Menéndez Hermanos.

$5.00 Jn.16-9361-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Menotti Pisciottano mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, denominado "Almacén del Puerto", con sede en la calle Ramón Barbot esquina Treinta y Tres. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo dentro del plazo que marca la ley respectiva, de fecha 26 de Setiembre de 1904, donde les serán satisfechos. — Colonia, Junio 12 de 1933. — José Fernández. — Menotti Pisciottano.

$5.00 Jn.16-9358-v.jl.5.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO, S. A.
LLAMADO A CONVERSION DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de esta sociedad en la sesión celebrada el día 5 de Mayo próximo pasado, citada a efecto de considerar su liquidación inmediata, cosa que así se resolvió, la Comisión Liquidadora designada cita a todos los señores tenedores de acciones, a fin de que dentro de los 15 días de la fecha se presenten a cancelar las mismas y por las cuales se les entregará el 10 o|o de su valor nominal, en el local social, calle Cuareim número 1424.

Se hace presente que vencido dicho plazo los importes respectivos se depositarán en la Oficina de Crédito Público a la orden de dichos tenedores de acciones. — Montevideo, Junio 23 de 1933.

$7.50 Jn.24-9571-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Santiago Mussio el comercio de provisión y despacho de bebidas ubicado en la avenida Peñarol número 7, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — Alfonso Bechino.

$5.50 Jn.28-9654-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de los señores Francisco Surbua y Haim Veiberg el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Polonia número 370 (Villa del Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Isidoro Bilinski.

$5.00 Jn.20-9460-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dohir y Compañía, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que el socio don Marcos de León, integrante de la misma, ha prometido vender su participación en la dicha sociedad, con excepción de las cuentas a cobrar, al señor Pedro Bellino, debiendo los que tengan créditos contra la misma presentarse con los justificativos correspondientes a reclamarlos en el domicilio de la sociedad, calle Del Plata número 425, de esta ciudad. — Carmelo, Junio 13 de 1933. — Marcos de León. — Salvador Dohir — Pedro Bellino.

$5.00 Jn.20-9445-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que he prometido vender al señor Julián F. Arana el comercio que en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Soriano número 816, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Al efecto, se emplaza a todos los que se consideren acreedores a concurrir con los comprobantes de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Ceferino Pereyra.

$5.00 Jn.28-9669-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Susana Natan el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 1125. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Peatone y Levi.

$5.00 Jn.15-9315-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Alejandro Soto el negocio que con el nombre de "Provisión Soto", tenemos establecido en la casa número 553 de la calle Uruguay, de esta ciudad, quedando a cargo del adquirente el activo y el pasivo de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos también a nuestros acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro de treinta días en el domicilio indicado. — Salto, Junio 10 de 1933. — Donato Soto y Compañía.

$5.00 Jn.21-9486-v.jl.10.

AL PUBLICO

Se previene al público en general y al comercio en particular que don Juan José Berrutti ha prometido vender a don Luis Rebellato Dincao la casa de comercio que tiene establecida en esta ciudad en la calle José Batlle y Ordóñez y Ramón Vázquez Varela, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, emplazando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el comercio mencionado. — Canelones, Mayo 16 de 1933. — Juan José Berrutti. — Luis A. Rebellato Dincao.

$5.00 Jn.29-9701-v.jl.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Villar la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1699, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José María Raposo.

$5.00 Jl.1.o-9756-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos vendido a don Ramón Olivera el salón "Franco - Americano", calle Colón número ...., debiendo presentarse los créditos en el mismo dentro de treinta días. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 15 de 1933. — Próspero Peyrelongue. — Juan Retamosa.

$5.00 Jn.27-9658-v.jl.17.

"S. A. HARAS NACIONAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día lunes diez de Julio a las 18 horas en el local de la calle Cerrito número 311, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de tres Directores titulares y suplentes. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — El Secretario.

$5.00 Jn.30-9733-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos sabre al público y comercio que por compromiso suscripto hoy ante el escribano don Conrado González Barbot, Francisco Franco prometió en venta a Juan D. Ferreira el negocio establecido en esta ciudad, casa número 1364 de la calle Misiones, en el ramo de salón de lustrar calzado y peluquería. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Francisco Franco. — Juan D. Ferreira.

$5.00 Jn.19-9412-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Francisco Furno la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalada en el camino Durán y Peyrano, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Carlos Tognazzolo.

$5.00 Jn.29-9561-v.jl.13.

DISOLUCION Y TRANSFORNACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de artículos de construcción de fibro cemento gira bajo la firma de "Laures y Compañía", constituída entre los firmantes Pedro L. Laures y Armando Laxalde, en escritura de once de Noviembre de 1932 ante el escribano Juan R. Domínguez, pasando todo su activo a poder del socio don Armando Laxalde, quien aportará dicho activo a la constitución de una sociedad de capital limitado, que será constituída bajo la firma de Fábrica Nacional de Tabiques Limitada. En consecuencia, se cita a todos los que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se consideren con algún crédito a reclamar contra la sociedad o sus miembros comparecientes o con algún derecho a obstar a la negociación proyectada para que se presenten dentro del término legal a la casa calle Castillos número 2568, de 9 a 11, con los justificativos de sus créditos o derechos. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Pedro L. Laures. — Armando Laxalde.

$8.00 Jn.27-9646-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor Juan A Dalier la casa de comercio en el ramo de talabartería, situada en esta ciudad, calle Libres número 1650 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1933. — Román Dalier. — Juan A. Dalier.

$5.00 Jn.21-9474-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Ricardo F. Ribero, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jesús García y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús García. A los efectos legales hacemos esta publicación.

$5.00 Jn.24-9594-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que con el objeto de explotar la fábrica de tejidos "El Telar" tenemos establecida en esta Capital, con sede en las calles Uruguayana número 3741 y Rincón números 420|424, bajo la firma de "Martínez Reina y Cohen", de cuyo activo y pasivo se hará cargo la nueva sociedad que se formará bajo la denominación de "M. Martínez Reina". A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores de la indicada sociedad "Martínez Reina y Cohen" para que se presenten a los domicilios indicados con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 29 de 1933 — Martínez Reina y Cohen. — M. Martínez Reina.

$7.00 Jn.30-9738-v.jl.19.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabaco

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Cerrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugtia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikós Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini. Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez. Bidegain y Cía.
Merge Kurt.
Metzen. Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetí y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico. Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache. Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vto Bno: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
9103-Pte.Jn.1933.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el primero de Noviembre de 1932 vendí a Liberato Luis Betancor la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y hospedaje tenía establecida en esta ciudad con la denominación de "Hotel Fontan". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en mi domicilio en esta ciudad. — Canelones, Junio 29 de 1933. — Marcelina Molezún de Fontan.

$5.00 Jl.1o-9742-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, Zelman Sokol y Hirsz Prusak, hacen saber al público que por contrato firmado hoy hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en esta ciudad, calle Brasil número 393, sin contrato, denominada "Prusak y Sokol", en los ramos de fábrica de soda y gaseosa, quedando el activo y pasivo de dicha fábrica a cargo del socio señor Hirsz Prusak. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 11 de 1933. — Hirsz Prusak. — Zelman Sokol.

$5.00 Jn.19-9403-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender ante el escribano don Julio Maia, a favor de doña Angela Quintana el negocio de peluquería y perfumería con todas sus existencias que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera número 2483. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al señor Gumersindo Quintana en el establecimiento indicado y dentro del término de treintoa días. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Gumersindo Quintana.

$5.00 Jn.22-9519-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por balance practicado por la oficina de balances del señor Nemesio García Austt, calle Cerrito número 732, he contratado vender a don Bernardo Cabalo los muebles, útiles y mercaderías de la provisión y bar que tengo instalada en la calle Gualberto Méndez número 1901. Se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos. — Andrés Domínguez. — Bernardo Cabalo.

$5.00 Jn.22-9511-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago constar que he vendido al señor Orestes Bonizzi la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad, bulevar Federico Capurro esquina Magariños Cervantes, cuya casa comercial gira en los ramos de almacén y anexos. — Firma el comprador. — Santa Lucía, Junio 27 de 1933. — Marcos Ybero. — Orestes Bonizzi.

$5.00 Jl.3-9828-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 18 de Junio corriente autorizó el escribano Gilberto S. Braga, he enajenado a favor de la sociedad de esta plaza "A. Monteys y Compañía" el comercio que en el ramo de venta de máquinas de hacer café express y sus derivados de la marca "Romeo" tenía en esta ciudad, en la calle Canelones número 952, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la firma adquirente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1933. — Antonio Monteys.

$5.00 Jn.20-9457-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José A. Seselle la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Zabala número 1401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1933. — Antonio Gómez.

$5.00 Jl.3-9800-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Guillermo Eschweiler ha prometido vender a don Rodolfo Kegel la casa de negocio que en el ramo de fiambrería y anexos gira en esta ciudad, calle Buenos Aires número 541, bajo el nombre de "Fiambrería Teutonia". Los acreedores y demás interesados podrán concurrir a dicha casa con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1933. — Guillermo Eschweiler. — Rodolfo Kegel.

$5.00 Jn.28-9668-v.jl 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor de los señores José Regueiro y Agustín Alvarez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Garibaldi número 1919, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1933. — Manuel Menéndez García. — Alfredo Menéndez García.

$5.00 Jn.19-9415-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio en general que la sociedad "Bordoni y Loureiro", que gira en esta plaza en los ramos de electricidad, con sede en la avenida 18 de Julio número 1627, se ha resuelto disolverla amistosamente. quedando a cargo del activo y pasivo social el señor Alfredo Bordoni. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Alfredo Bordoni. — Félix Loureiro.

$5.00 Jn.17-9378-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al público que he prometido vender a don Antonio Ottatti mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en la calle Pedro Piñeyrúa número 20 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose que los acreedores que se consideren con derecho deben presentarse con sus cuentas a la calle Horacio Areco número 3543. — Montevideo, Junio 13 de 1933. — Gregorio Cogan.

$5.00 Jn.16-9344-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que con esta fecha se ha constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Suárez y Verde", haciéndose cargo del activo y pasivo de la fábrica de mosaicos del señor Angel Suárez, sita en la calle Waterloo número 3719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Angel Suárez. — Francisco Verde. — Patrocinio Suárez.

$5.00 Jn.16-9356-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834-36, he contratado vender a favor del señor Cándido Lago la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Fructuoso número 954, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1933. — Máxima C. de Frattini.

$5.00 Jn.26-9617-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Troncoso y José Alvarez la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Yacaré número 1565. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1933. — Manuel Costas. — Manuel Troncoso. — José Alvarez.

$5.00 Jn.13-9265-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Salgueiro Amorin y Manuel Salgueiro Sío la casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 216, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1933. — Hipólito Hermida.

$5.00 Jn.21-9475-v.jl.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano don Alberto Goldaracena, he prometido vender a don José Misa la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Municipio número 2050, esquina Nicaragua, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1933. — José Ceán.

$5.00 Jn.26-9616-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos sobre el salón "El Plata" y mensajerías "Comercio" y "Oliveira", ubicados en la calle Bartolomé Mitre números 1441 y 1443, respectivamente, continuando el señor José Flumini con el salón "El Plata" y el señor Angel Flumini con las mensajerías "Comercio" y "Oliveira". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se llaman a los acreedores de ambas casas comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el salón "El Plata". — Montevideo, Junio 22 de 1933. — José Flumini. — Angel Flumini.

$6.00 Jn.24-9588-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al "Molino y Fideería Campomar, S. A.", el activo y pasivo de nuestro establecimiento que en los ramos de molino harinero, fideería y panadería gira en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, bajo la denominación de "Molino Campomar" y bajo la razón social de "Pajean, Methol y Genta", para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Nelson Raúl Risso, calle Piedras número 357 (1.er piso). — Montevideo. Junio 22 de 1933. — Alberto Pajean. — Alberto Methol. — Emilio J. Genta. — "Pajean, Methol y Genta".

$6.00 Jn.26-9597-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número 1439, los señores Guillermo Sarser Rosenfeld venderán a los señores Vicente Cascaldi y Manuel Furlano el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, bar y anexos titulado "La Montevideana" y sito en esta capital, con frente a la calle Piedras número 232, citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en el indicado domicilio dentro del término a que se refiere la ley pertinente. — Montevideo, Junio 12 de 1933.

$5.00 Jn.16-9355-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Jesús Bernardo mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la avenida Canelones número 2201, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 15 de 1933. — José Cotelo. — Jesús Bernardo.

$5.00 Jn.17-9393-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se participa al público y al comercio que por escritura autorizada por el escribano señor Federico Prando, los señores José Rodríguez Seijo y Antonio Losada Díaz, componentes de la nueva razón social de Rodríguez y Losada, se han hecho cargo del activo y pasivo de la extinguida firma social de Freiría y Rodríguez. — Montevideo, Junio 29 de 1933. — José Rodríguez Seijo. — Rodríguez y Losada. — Antonio Losada. — Rodríguez y Losada.

$5.00 Jn.30-9739-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Raimondi y Macció" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Jorge Raimondi, debiendo presentarse los acreedores en la calle Porongos número 2201. — Montevideo, Junio 14 de 1933. — José Macció. — Jorge Raimondi.

$5.00 Jn.16-9347-v.jl.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que va a disolverse la sociedad que bajo la razón de Eduardo Lattanzio y Compañía gira en representaciones de fábricas y establecimientos extranjeros, importación y compraventa de artículos en general con sede en la calle Cuñapirú número 1732, de esta ciudad, retirándose el señor Héctor G. Zanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Lattanzio y Héctor Vigliecca. Se hace esta publicación a los efectos determinados en el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1933.

$5.00 Jn.30-9732-v.jl.19.

AVISOS DEL DIA

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez a licitación pública para el suministro, hasta el 31 de Diciembre de 1933, de carne, verduras, artículos de almacén, leña, pan y galleta destinados a la confección de las comidas para los presos de la Cárcel de esta Jefatura.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado correspondiente hasta el día 10 de Julio del corriente año, a la hora 15, en que serán abiertas en presencia del suscripto, que se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El pliego de condiciones a que deben ajustarse los interesados se encuentra a disposición de los mismos en la Comisaría de Ordenes de esta Jefatura todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, a excepción de los sábados, que será sólo de 8 a 12. — Salto, Junio 29 de 1933. — Antonio Rossi, Jefe de Policía.

$9.00 Jl.4-9846-v.jl.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir vaquetas caronas, cuero machos, vaquetas vichi, ovillos hilo, carreteles hilo, cuerda, lona impermeable, remaches estañados, tachuelas, cita hilera, leznas, mangos para leznas, agujas, alcohol, botones de presión con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra.

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes, a las 15 horas.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní número 1599, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 1.o de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.4-9836-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que el Consejo de esta Intendencia ha resuelto efectuar las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 44, asunto número 450): González y Berch: 2.500 kilos de café en grano, según muestra número 1, a $ 6.10 (seis pesos diez centésimos) los 10 kilos; 32.000 kilos de fariña, según muestra número 1, a $ 0.834 (ochocientos treinta y cuatro milésimos) los 10 kilos. — C. Abal y Compañía: 230 kilos de chocolate, según muestra, extra, "Franco", en tabletas de 200 gramos neto y análisis número 264704, a pesos 0.833 (ochocientos treinta y tres milésimos) el kilo). — Montevideo, Junio 27 de 1933. — Asimilado a Teniente Coronel Germán R. Spangenberg, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.4-9837-v.jl.4.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION POR LOS TRABAJOS DE PINTURA A EFECTUARSE EN EL EDIFICIO DE LA CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por los trabajos de pintura a efectuarse en el edificio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

La memoria descriptiva y el pliego de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Utiles del Banco, calle Solís número 1463.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes en la Contaduría General del Banco antes de la hora 16 y 15 del día 12 de Julio del actual.

En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 30 de 1933.

(Cuenta corriente) Jl.4-9835-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24348

Montevideo, Junio 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor José Luis Nicora, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, chocolatines y pastillas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9838-v.jl.20.

ACTA N.o 24347

Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 Jl.4-9831-v.jl.20.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con JOSE ANTONIO FERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña PETRONA MOREIRA GRACES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 4449-v.jl.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Seoane o Soane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.4-9850-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Justino Ramón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Jl.4-9851-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Muñoz de Cedrés, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 19 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.4-9848-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Zerpa de Zabala, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 28 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Jl.4-9839-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de Elías o Elías José Sleyman y de Delis o Adela José Sleyman, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 21 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Jl.4-9847-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Agueda Lorenzo de Alonzo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 29 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9844-v.jl.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan José Asconeguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Nota: Se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Conste. — San José, Junio 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Jl.4-9845-v.jl.14.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de fecha 21 del actual, dictada en los autos caratulados "Rufino Chavarría. Incapaz", ha sido declarado en estado de incapacidad a dicho señor. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Junio 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$4.00 Jl.4-9840-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emidio Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.4-9849v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Juan Scordamaglia la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle La Paz número 1066, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Manuel López.

$5 00 Jl.4-9830-v.jl.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Gastón Mongastón el almacén de comestibles sito en la calle 21 de Setiembre número 2950, esquina Tomás Diago, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuetros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — Angel Rodríguez y Hermano.

$5.00 Jl.4-9842-v.jl.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención de los contadores Castiglioni y Tarallo, oficinas calle Zabala número 1375, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del taller de carpintería mecánica denominado "Solís", sito en la calle Junta Económico - Administrativa número 2023, de esta ciudad, haciéndose cargo del pasivo del mismo el señor Rómulo Borrat Fabini, el que se retira en la fecha de la sociedad, continuando los negocios los hermanos José A. Fernando y Emilio Magalhaes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, llámase a los acreedores de dicho establecimiento comercial para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, en la oficina de los contadores nombrados. — Montevideo, Junio 28 de 1933. — Rómulo Borrat Fabini. — José Antonio Magalhaes. — Fernando Magalhaes. — Emilio B. Magalhaes.

$5.00 Jl.4-9833-v.jl.24.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el martes 11 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener el voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 1.o de 1933. — El Gerente.

$10.50 Jl.4.9841-v.jl.11.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

PAGO DE DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que desde el martes 4 del corriente todos los días hábiles, de las 14 y 30 hasta las 17 y 30, pueden pasar por la Secretaría a recibir el 186.o dividendo. — Montevideo, Julio 3 de 1933. — El Secretario.

$3.00 Jl.4-9843-v.jl.14.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

Estado de ingresos y egresos correspondientes al mes de Marzo de 1933

Existencia del período complementario 1932 y 1933:		
Caja	$	94 46
Existencia del mes de Febrero de 1933. Caja	"	4.037 74
Banco de la República	"	448.823 31
Ingresos por rentas —		
Renta de lotería	$	392.765 04
Impuesto del 5 o|o a la lotería	"	55.000 —
Pensiones	"	6.093 —
Hospitalidades	"	2.820 15
Entradas de los Asilos Maternales	"	2 —
Alojamiento y comida	"	411 50
Intereses	"	11.401 49
Varios arbitrios	"	1.421 84
Donaciones y legados	"	11 75
Alquileres y arrendamientos	"	1.260 72
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	7.474 18
Cuotas de inscripción	"	6.217 —
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	10.568 96
Impuesto al champagne	"	94 47
Impuesto a los automóviles	"	931 68
Idem a los naipes	"	178 94
Multas	"	631 45
Propiedades legado Rosell y Ríus	"	5.661 52
Artículos 63 y 64 de la ley de Accidentes de de Trabajo	"	26 99
Rentas Generales de la Nación	"	34.400 56
Varios proventos	"	60.336 94
Servicio Sanitario y Desinfección de Buques	"	904 50
Servicio Visitas Médicas Prostitución	"	248 03
Patentes de Sanidad	"	822 —
Rentas de la ruleta	"	268 88
Impuesto a los pasajes	"	11.191 30
Idem a los teatros, etc.	"	5.039 45
Idem Adicional de Abasto	"	5.061 84
Idem $ 15 a las carreras	"	1.080 —
Descuento 1 o|o	"	20.005 12
Ingresos extrapresupuesto —		
Instituto Radiología — Cuenta Proventos	"	91 60
Proveeduría General — Cuenta Mercaderías	"	93.457 82
Obligaciones a pagar	"	799 95
Ley 6 de Febrero de 1925	"	23.187 09
Ley Setiembre 30 de de 1921	"	284 76
Depósitos de asilados	"	236 97
Depósitos de fallecidos y hospitalizados	"	28 84
Idem de garantías	"	915 —
Donaciones y legados con afectación	"	112.500 —
Rentas a liquidar	"	267 84
Proveeduría General — Cuentas a liquidar	"	15.131 15
Panadería Asilo Luis P. del Campo	"	5.998 09
Idem Colonia E. Profesional	"	2.664 79
Sección de Proveeduría de Leche	"	1.158 06
Caja Nacional de A. y Descuentos	"	1.219 56
Ley 22 de Octubre 1931	"	8.680 18
Déficit consolidado	"	1.509.924 48
Idem del ejercicio financiero 1930-31	"	1.536.232 18
Idem del ejercicio financiero 1931-32	"	1.172.958 87
Idem del ejercicio financiero 1932-33	"	868.254 67
Banaco de la República — Cuenta a liquidar	"	9.350 —
Obligaciones a cobrar	"	10 —
Partidas a liquidar	"	220 —
Ley 20 de Agosto 1931	"	5.789 52
Dirección de Crédito Público — Cuenta Valores	"	3.200 —
	$	6.467.852 08
Egresos ordinarios —		
Empleados	$	253.155 20
Gastos	"	158.783 16
Ley complementaria de 26 de Agosto de 1926	"	36.992 32
Idem 28 de Octubre de 1926	"	867 —
Idem 15 de Octubre de 1931	"	1.037 33
Autorizaciones del Consejo N. de Administración	"	41.084 14
Comisiones	"	712 11
Egresos extrapresupuesto —		
Obligaciones a pagar	$	1.289 81
Proveeduría General — Cuenta Mercaderías	"	21.335 56
Cuentas de Ejercicios anteriores	"	93.718 27
Panadería del Asilo L. Piñeyro del Campo	"	12.868 31
Panadería Colonia E. Profesional	"	475 —
Colonia Dr. Bernardo Etchepare — Cuenta Proventos	"	30.291 59
Colonia E. Profesional — Cuenta Proventos	"	7.927 67
Donaciones y legados — Cuenta afectación	"	720 —
Depósitos de garantías	"	385 —
Depósitos de fallecidos y hospitalizados	"	40 —
Idem de asilados	"	1.240 54
Adelantos a rendir cuenta	"	592 05
Proveeduría General — Cuenta a liquidar	"	38.665 76
Servicio Proveeduría de Leche	"	11 37
Caja Nacional de A. y Descuentos	"	53 46
Partidas a reintegrar	"	100 —
Partidas a liquidar	"	1.066 96
Adelantos a liquidar	"	8.874 30
Autorización Mayo 8 de 1925	"	18 80
Deuda y valores en caución	"	1.000 043 25
Colonia Convalescientos — Cuenta Proventos	"	6.094 77
Déficit consolidado	"	3.577.445 72
Depósito de la menor C. Billanes	"	30 —
Ley 20 de Agosto 1931	"	25 03
Ley 14 de Diciembre de 1929	"	457 80
Gastos de campaña. Remuneraciones personales a liquidar	"	1.423 62
Depósitos en garantía — Cuenta Valores	"	3.200 —
Superávit del ejercicio financiero 1929-30	"	509.924 48
Banco de la República, a cuenta de lo girado	"	448.823 31
Idem ídem ídem ídem	"	201.891 41
Existencia que pasa al mes de Abril de 1933:		
Caja	"	6.256 98
	$	6.467.852 08

Montevideo, Mayo 12 de 1933.

Nicolás Reig Vila, Contador General. — J. M. Perdomo, Subcontador.

Cuenta corriente — 9607

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Diciembre de 1932

Activo —		
Deudores varios y saldos débitos	$	279.436 77
Muebles e instalaciones y autos	"	3.272 19
Bancos	"	97.440 30
Cajas	"	10.870 04
Mercaderías	"	39.703 20
	$	430.722 50
Pasivo —		
Varios acreedores y saldos créditos	"	58.745 42
Dunlop Rubber C.o Ltd.	"	277.977 08
Capital	"	94.000 —
	$	430.722 50

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9613 $ 3.20.

The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd.

Balance al 31 de Marzo de 1933

Activo —		
Deudores varios y saldos débitos	$	297.164 23
Muebles e instalaciones y autos	"	2.981 56
Bancos	"	47.513 47
Cajas	"	15.234 74
Mercaderías	"	39.703 20
	$	402.597 20
Pasivo —		
Varios acreedores y saldos créditos	"	124.616 58
Dunlop Rubber C.o Ltd.	"	183.980 62
Capital	"	94.000 —
	$	402.597 20

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

9614 $ 3.20.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional